



II LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

AÑO 3

México, D. F., a 29 de Enero de 2003.

ÚNICA

SESIÓN EXTRAORDINARIA

PRESIDENTE

C. DIPUTADO MIGUEL GONZÁLEZ COMPEAN

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pag. 3
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.	Pag. 3
LECTURA DE LA CONVOCATORIA DEL PRIMER PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS, DEL PRIMER RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SEGUNDA LEGISLATURA.	Pag. 3
ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA QUE COORDINARÁ LOS TRABAJOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL PRIMER PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL PRIMER RECESO, DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SEGUNDA LEGISLATURA.	Pag. 4
DECLARATORIA DE APERTURA DEL PRIMER PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS, DEL PRIMER RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SEGUNDA LEGISLATURA.	Pag. 6

Continúa en la pag. 2

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ESTABLECIMIENTO DE RESERVAS TERRITORIALES, RELATIVA AL PROYECTO DE DECRETO A LAS INICIATIVAS DE MODIFICACIÓN A LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE DESARROLLO URBANO EN LAS DELEGACIONES CUAUHTÉMOC, GUSTAVO A. MADERO E IZTAPALAPA.	Pag. 6
DISCUSIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ESTABLECIMIENTO DE RESERVAS TERRITORIALES, RELATIVO A LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CONFIRMAN LOS PROGRAMAS PARCIALES DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS VIVEROS, COATECTLÁN Y LA PALMA 1ª, 2ª, Y 3ª SECCIONES, DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO EN LA DELEGACIÓN TLALPAN.	Pag. 11
DISCUSIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA, RELATIVO AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 196 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL.	Pag. 19
PUNTO DE ACUERDO QUE PROPONE LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA QUE EL PLENO AUTORICE LA PRESENTACIÓN DE UNA DEMANDA DE CONTROVERSI A CONSTITUCIONAL ANTE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN CONTRA DE ACTOS DEL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.	Pag. 25
CLAUSURA DEL PRIMER PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS, DEL PRIMER RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SEGUNDA LEGISLATURA.	Pag. 37
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 29 DE ENERO DE 2003.	Pag. 37

A las 11:55 horas.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ.- Proceda la secretaría a pasar lista de asistencia a las ciudadanas y ciudadanos diputados.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO TOMÁS LÓPEZ GARCÍA.- Por instrucciones de la presidencia se procede a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

¿Faltó alguna o algún ciudadano diputado de pasar lista de asistencia?

Señor Presidente, esta secretaría le informa que hay una asistencia de 47 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Sírvase la secretaría dar lectura al orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia se procede a dar lectura al

ORDEN DEL DÍA

Sesión extraordinaria. 29 de enero del 2003.

Lista de asistencia.

1.- Lectura de la convocatoria del Primer Período de Sesiones Extraordinarias del Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio.

2.- Elección de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, durante el Primer Período de Sesiones Extraordinarias del Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio.

3.- Declaratoria de apertura.

Dictámenes a discusión:

4.- De la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales, a la propuesta de Punto de Acuerdo por el que se confirman los Programas Parciales de los Asentamientos Humanos Viveros, Coateclán y La Palma 1ª, 2ª, y 3ª Secciones, del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en la Delegación Tlalpan.

5.- De la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales, con proyecto de decreto a cinco iniciativas de modificación a los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano en las Delegaciones Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero e Iztapalapa.

6.- De las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 196 del Código Financiero del Distrito Federal.

7.- De la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, con proyecto de decreto que reforma, deroga y

adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Propuesta con Punto de Acuerdo:

8.- De la Comisión de Gobierno, para presentar una demanda de Controversia Constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra de actos del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que invaden la esfera de competencia constitucional de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con relación a la promulgación y publicación del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Financiero del Distrito Federal.

Clausura del Primer Período de Sesiones Extraordinarias del Tercer Año de Ejercicio.

Es todo, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Ciudadanas y ciudadanos diputados, la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Segunda Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Base Primera, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 27 párrafo tercero; 41, 44 fracción IX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 78 párrafo tercero; 85, 87 y 88 párrafo segundo del Reglamento para su Gobierno Interior, expidió con fecha 22 de enero del año en curso la Convocatoria para la celebración de este Primer Período de Sesiones Extraordinarias del Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio.

Sírvase la secretaría dar lectura a dicha convocatoria.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se procede a dar lectura a la convocatoria de referencia:

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
II LEGISLATURA**

COMISIÓN DE GOBIERNO

**CONVOCATORIA AL PRIMER PERÍODO DE
SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL PRIMER
RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO.**

La Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 27 párrafo tercero, 41 y 44 fracción IX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 78 párrafo tercero, 85, 87 y 88 párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, convoca al primer período de Sesiones Extraordinarias del primer receso del tercer año de ejercicio, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que durante los recesos de la Asamblea Legislativa, la Comisión de Gobierno se encuentra facultada para convocar a las sesiones extraordinarias a solicitud de la mayoría de los integrantes de dicha Comisión o a petición del Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que en tal virtud, la celebración de un período de sesiones extraordinarias procede a petición de la propia Comisión de Gobierno en uso de las facultades que le confieren los artículos 122 Base Primera, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 51 fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 27 párrafo tercero, 44 fracción IX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 78 párrafo tercero del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

TERCERO.- Que con fecha 22 de enero del 2003, la Comisión de Gobierno de este Órgano Legislativo resolvió convocar a los diputados integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, al primer período de sesiones extraordinarias correspondiente al primer receso del tercer año de ejercicio para resolver los siguientes asuntos:

- Elección de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos del período extraordinario.
- Discusión y en su caso, aprobación del Punto de Acuerdo que propone la Comisión de Gobierno para presentar una demanda de Controversia Constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra de Actos del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que invaden la esfera de competencia constitucional de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con relación a la promulgación y publicación del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Financiero del Distrito Federal.
- Discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Propuesta de Punto de Acuerdo por el que se confirman los Programas Parciales de los Asentamientos Humanos Viveros Coatectlán y la Palma 1ª, 2ª, y 3ª secciones del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Tlalpan.
- Discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de Cinco Iniciativas con Proyecto de Decreto por el que se modifican los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano en las Delegaciones Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero e Iztapalapa.

- Discusión y en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 196 del Código Financiero del Distrito Federal.
- Discusión y en su caso, aprobación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se Reforma, Deroga y Adiciona Diversas Disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura,

CONVOCA

A las ciudadanas y ciudadanos diputados miembros de este Órgano de Gobierno al **Primer Período de Sesiones Extraordinarias del Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio**, de la II Legislatura, que iniciará el día 29 de enero de 2003, a las 11:00 horas, y concluirá una vez terminados los trabajos para los que se convoca y en el que exclusivamente se abordarán los asuntos contemplados en el considerando Tercero de la presente convocatoria.

Dado en la Sala de Sesiones de la Comisión de Gobierno el 22 de enero de 2003.

Es todo, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para dar cumplimiento a los artículos 33 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 120 del Reglamento para su Gobierno Interior y a la convocatoria a la cual se ha dado lectura, se va a proceder a la elección de la Mesa Directiva que conducirá los trabajos de esta Asamblea Legislativa durante el Primer Período de Sesiones Extraordinarias del Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio.

Se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, con fundamento en el artículo 35 párrafo tercero de nuestra Ley Orgánica, proceda a distribuir las cédulas de votación y hacer el anuncio correspondiente, a fin de que todos los diputados presentes en el recinto pasen de inmediato a ocupar sus asientos en el salón de sesiones y puedan emitir su voto.

En términos del artículo 120 del Reglamento Interior de la Asamblea, proceda la secretaría a pasar lista de asistencia, a efecto de que las ciudadanas y ciudadanos diputados depositen su voto en la urna instalada en esta tribuna para tal efecto.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia se procede a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

(Escrutinio)

EL C. SECRETARIO.- Señor Presidente, la votación es la siguiente:

Para la planilla de cédula de votación es el siguiente:

Presidenta: Dione Anguiano Flores

Vicepresidente: Alejandro Agundis Arias

Vicepresidente: Emilio Serrano Jiménez

Vicepresidente: Eleazar López Granados

Vicepresidenta: Eugenia Flores Hernández

Secretario: Jaime Guerrero Romero

Secretaria: Ana Laura Luna Coria

Prosecretario: Adolfo López Villanueva

Prosecretario: Rolando Alfonso Solís Obregón.

Un voto para la siguiente planilla:

Presidenta: Alicia Virginia Téllez Sánchez

Vicepresidenta: Ana Laura Luna Coria

Vicepresidente: Emilio Serrano Jiménez

Vicepresidente: Eleazar López Granados

Vicepresidenta: Eugenia Flores Hernández

Secretario: Jaime Guerrero Romero

Secretaria: Ana Laura Luna Coria

Prosecretario: Adolfo López Villanueva

Prosecretario: Rolando Alfonso Solís Obregón.

Un voto para la siguiente planilla:

Presidente: Miguel González Compean

Vicepresidente: Alejandro Sánchez Camacho

Vicepresidente: Emilio Serrano Jiménez

Vicepresidente: Eleazar Roberto López Granados

Vicepresidenta: Eugenia Flores Hernández

Secretario: Jaime Guerrero Romero

Secretaria: Ana Laura Luna Coria

Prosecretario: Adolfo López Villanueva

Prosecretario: Rolando Alfonso Solís Obregón.

Un voto para la siguiente planilla:

Presidente: Fernando Espino Arévalo

Vicepresidente: Alejandro Agundis Arias

Vicepresidente: Emilio Serrano Jiménez

Vicepresidente: Eleazar Roberto López Granados

Vicepresidenta: Eugenia Flores Hernández

Secretario: Jaime Guerrero Romero

Secretaria: Ana Laura Luna Coria

Prosecretario: Adolfo López Villanueva

Prosecretario: Rolando Alfonso Solís Obregón.

Dos votos para la siguiente planilla:

Presidente: Miguel González Compean

Vicepresidente: Alejandro Agundis Arias

Vicepresidente: Raúl Armando Quintero Martínez

Vicepresidente: Eleazar Roberto López Granados

Vicepresidenta: Eugenia Flores Hernández

Secretario: Jaime Guerrero Romero

Secretaria: Ana Laura Luna Coria

Prosecretario: Adolfo López Villanueva

Prosecretario: Rolando Alfonso Solís Obregón.

Cuatro votos para la siguiente planilla:

Presidente: Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre

Vicepresidente: Alejandro Agundis Arias

Vicepresidente: Emilio Serrano Jiménez

Vicepresidente: Eleazar Roberto López Granados

Vicepresidenta: Eugenia Flores Hernández

Secretario: Jaime Guerrero Romero

Secretaria: Ana Laura Luna Coria

Prosecretario: Adolfo López Villanueva

Prosecretario: Rolando Alfonso Solís Obregón.

Cinco votos anulados.

41 votos para la siguiente planilla:

Presidente: Miguel González Compean

Vicepresidente: Alejandro Agundis Arias

Vicepresidente: Emilio Serrano Jiménez

Vicepresidente: Eleazar Roberto López Granados

Vicepresidenta: Eugenia Flores Hernández

Secretario: Jaime Guerrero Romero

Secretaria: Ana Laura Luna Coria

Prosecretario: Adolfo López Villanueva

Prosecretario: Rolando Alfonso Solís Obregón.

Es todo, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se declara que han sido electos para integrar la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Segunda Legislatura, durante el Primer Período de Sesiones Extraordinarias del Primer Receso del Tercer año de Ejercicio a los siguientes ciudadanas y ciudadanos diputados:

Presidente: Miguel González Compean

Vicepresidente: Alejandro Agundis Arias

Vicepresidente: Emilio Serrano Jiménez

Vicepresidente: Eleazar Roberto López Granados

Vicepresidenta: Eugenia Flores Hernández

Secretario: Jaime Guerrero Romero

Secretaria: Ana Laura Luna Coria

Prosecretario: Adolfo López Villanueva

Prosecretario: Rolando Alfonso Solís Obregón.

En los términos del artículo 36 fracción XV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, comuníquese la elección de la Mesa Directiva al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como a las Cámaras de Diputados y Senadores del honorable Congreso de la Unión.

Se ruega a las ciudadanas y ciudadanos diputados electos para integrar la Mesa Directiva, pasen a ocupar los lugares asignados en este recinto para tal efecto.

(Ocupación de curules por la Mesa Directiva electa)

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO MIGUEL GONZÁLEZ COMPEAN.- Se ruega a los miembros de la Mesa Directiva, si son tan amables de ocupar su lugar.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO JAIME GUERRERO ROMERO.- Se ruega a todos los presentes ponerse de pie.

EL C. PRESIDENTE.- *“La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Segunda Legislatura, abre hoy 29 de*

enero de 2003, el Primer Período de Sesiones Extraordinarias del Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio.”

Por favor tomen asiento.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen, que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales a la propuesta con Punto de Acuerdo por el que se confirman los Programa Parciales de los asentamientos humanos Vivero Coatectlan y La Palma 1ª, 2ª y 3ª Secciones del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Tlalpan.

En virtud de que dicho dictamen fue distribuido a las ciudadanas y ciudadanos diputados en los términos de los artículos 38 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 100 del Reglamento para su Gobierno Interior, consulte la secretaría en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo para someterlo a su discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se dispensa la lectura del dictamen y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

Y

ESTABLECIMIENTO DE RESERVAS TERRITORIALES

DICTAMEN LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA LA EMISIÓN DEL DECRETO POR EL QUE SE CONFIRMEN LOS PROGRAMAS PARCIALES DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS VIVEROS COATECTLÁN Y LA PALMA 1ª, 2ª Y 3ª SECCIONES DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO EN LA DELEGACIÓN TLALPAN

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la Propuesta de Punto de Acuerdo para la emisión del Decreto por el que se confirman los Programas Parciales de los Asentamientos Humanos Viveros Coatectlán y La Palma 1ª, 2ª y 3ª Secciones del Programa Delegacional de Desarrollo

Urbano en la Delegación Tlalpan, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 31 de julio de 1997. En cuanto a la normatividad en materia de uso de suelo y su delimitación territorial, a efecto de mantenerlos vigentes hasta que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda determine la necesidad de modificarlos de acuerdo con los datos aportados por el Sistema de Información y Evaluación; o bien a solicitud de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, o del Comité Vecinal respectivo, conforme a lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, presentado por el Diputado Edgar Torres Baltazar integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en los Artículos 83 y 84 de la Ley Orgánica, 23, 67, 68 y 114 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 23, 24, 25 y 26 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, esta Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales es competente para conocer y dictaminar la presente propuesta de Punto de Acuerdo de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- *De conformidad con las disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal la entonces Asamblea de Representantes del Distrito Federal, I Legislatura, el día 30 de abril de 1996, aprobó el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicándose en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de julio del mismo año; en este instrumento se determina la estrategia, la política y las acciones generales de ordenación del territorio, así como las bases de los Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano.*

II.- *En la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 7 de abril de 1997 fue publicado el Decreto por el que se aprueban los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.*

III.- *Con fechas 10 de abril y 31 de julio de 1997 fueron publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal los 16 Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, así como los anexos técnicos correspondientes.*

IV.- *Con fecha 23 de enero de 2003, la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales, previas las deliberaciones y discusiones correspondientes analizaron la Propuesta de Punto de Acuerdo para la emisión del Decreto por el que se confirman los Programas Parciales de los Asentamientos Humanos Viveros Coateclán y La Palma 1ª, 2ª y 3ª Secciones del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, en la Delegación Tlalpan publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 31 de julio de*

1997, en cuanto a la normatividad en materia de uso de suelo y su delimitación territorial, a efecto de mantenerlos vigentes hasta que a solicitud del Jefe de Gobierno, la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, o del Comité Vecinal respectivo, se determine la necesidad de modificarlos conforme a lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *El Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal elaborado en 1987, determinó como una de sus estrategias y objetivos generales la reordenación urbana, entre los que destaca las bases para expedir los Programas Delegacionales y los Programas Parciales, pudiendo con esto establecer el control en materia de uso de suelo, desarrollo y políticas urbanas, con acciones estratégicas necesarias, en zonas específicas; a estas zonas se le denominaron Zona Especial de Desarrollo Controlado (ZEDEC'S).*

SEGUNDO.- *Con la entrada en vigor de la actual Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicada el día 30 de abril de 1996, y de conformidad a lo que se dispone en su artículo Sexto Transitorio, estas Zonas Especiales de Desarrollo Controlado (ZEDEC'S) se incorporaron con carácter de Programa Parcial a los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, confirmándose en los mismos términos con las que fueron publicadas en el Diario Oficial en cuanto a su normatividad en materia de uso de suelo, su vigencia y su delimitación territorial.*

TERCERO.- *Que de acuerdo a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, en su artículo 7 fracción XXXII, los Programas Parciales establecen la planeación del desarrollo y el ordenamiento territorial, en áreas específicas, así como su carácter especial del adaptarse a las condiciones particulares de algunas áreas*

CUARTO.- *Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal se establece que la revisión de los Programas se hará en función de las determinaciones del sistema de información y de evaluación a que se refiere la ley. Dicha revisión se hará por lo menos cada tres años, excepto en aquellos programas parciales cuya vigencia sea mayor, correspondientes a suelo urbano. Con los resultados de dicha revisión, podrá determinarse si los elementos que dieron base a la formulación y aprobación del programa respectivo, persisten o si se debe iniciar el proceso de modificación del mismo, en los términos de esta ley.*

QUINTO.- *Que de conformidad a lo publicado los días 10 de abril y 31 de julio de 1997 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en donde se establecen los 16 Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano,*

efectivamente, se incluyen los Programas Parciales de los asentamientos humanos "Viveros Coatectlán" y "La Palma 1ª, 2ª, y 3ª secciones" pertenecientes al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Tlalpan.

SEXTO.- Con fecha 28 de junio de 1994, los Programas Parciales de los asentamientos humanos "Viveros Coatectlán" y "La Palma 1ª, 2ª, y 3ª secciones" pertenecientes al Programa Delegacional de la Delegación Tlalpan, fueron inscritos en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, con una vigencia mínima de 6 años. Esto implica que dichos Programas Parciales seguirán vigentes en tanto no exista un nuevo proyecto con el que se sustituyan.

SÉPTIMO.- Del análisis a la propuesta de Punto de Acuerdo en cuestión, el pleno de esta Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales determinó que los Programas Parciales de los Asentamientos Humanos Viveros Coatectlán y La Palma 1ª, 2ª y 3ª Secciones del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, en la Delegación Tlalpan, se encuentran actualmente considerados e incluidos dentro del Programa Parcial de Desarrollo Urbano de San Andrés Totoltepec en la Delegación Tlalpan, aprobado por el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el 18 de abril de 2002, que cuenta con una vigencia de ocho años.

OCTAVO.- Los integrantes de la Comisión Dictaminadora se reunieron en diversas ocasiones para analizar y estudiar en su conjunto los diferentes elementos que debería reunir la propuesta de punto de acuerdo en cuestión, con base en las anteriores consideraciones y con fundamento en lo establecido en los artículos 122 Apartado C Base Segunda fracción II inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XIV y 46 fracción III del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, artículos 10 fracción I; 11, 59, 62 fracción I; 64, 83 y 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 18, 22, 23, 67, 68 y 114 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 23, 24 y 26 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, sometemos a este Honorable Pleno la aprobación del presente Dictamen en los siguientes términos:

DECRETO DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CONFIRMAN LOS PROGRAMAS PARCIALES DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS VIVEROS COATECTLÁN Y LA PALMA 1ª, 2ª Y 3ª SECCIONES DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO TLALPAN.

Artículo Único.- Se desecha por el Pleno de esta H. Asamblea Legislativa la propuesta de Punto de Acuerdo por el que se confirman los Programas Parciales de los Asentamientos Humanos Viveros Coatectlán y La Palma 1ª, 2ª y 3ª Secciones del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, en la Delegación Tlalpan publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 31 de julio de 1997, en cuanto a la normatividad en materia de uso de suelo y su delimitación territorial, los cuales estarán vigentes hasta que a solicitud del Jefe de Gobierno, la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, o del Comité Vecinal respectivo, se determine la necesidad de modificarlos conforme a lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, por considerarlo improcedente.

Por la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales Diputado: Marco Antonio Michel Díaz, Presidente; diputado Alejandro Agundis Arias, Secretario; diputada Lorena Ríos Martínez, integrante; diputado Rolando Solís Obregón, integrante, diputado Jaime Guerrero Romero, integrante, diputado Maximino Alejandro Fernández Ávila, integrante.

México D.F. a 23 de enero de 2003.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra por la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales, al diputado Alejandro Agundis Arias.

EL C. DIPUTADO ALEANDRO AGUNDIS ARIAS.- Con su venia, señor Presidente.

A la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la propuesta de Punto de Acuerdo para la emisión del decreto por el que se confirmen los Programas Parciales de los Asentamientos Humanos Viveros Coatectlán y la Palma 1ª, 2ª y 3ª Secciones del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en la Delegación Tlalpan, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 31 de julio de 1997. En cuanto a la normatividad en materia de uso de suelo y su delimitación territorial, a efecto de mantenerlos vigentes hasta que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda determine la necesidad de modificarlos de acuerdo con los datos aportados por el Sistema de Información y Evaluación; o bien a solicitud de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal o del Comité Vecinal respectivo, conforme a lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, presentado por el Diputado Edgar Torres Baltazar integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en los Artículos 83 y 84 de la Ley Orgánica, 23, 67, 68 y 114 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 23, 24, 25 y 26

de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, esta Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales, previas deliberaciones y discusiones analizaron la presente propuesta de Punto de Acuerdo de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, se establece que la revisión de los Programas de Desarrollo Urbano se hará en función de las determinaciones del Sistema de Información y de Evaluación a que se refiere la ley. Dicha revisión se hará por lo menos cada tres años, excepto en aquellos Programas Parciales cuya vigencia sea mayor a tres años y correspondan a suelo urbano.

Con los resultados de dicha revisión podrá determinarse si los elementos que dieron base a la formulación y aprobación del programa respectivo persisten o si de debe iniciar el proceso de modificación del mismo en los términos de esta ley, de acuerdo con la publicación de los 16 Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, los días 10 de abril y 31 de julio de 1997, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, se establece que en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Tlalpan se incluyen los Programas Parciales de los Asentamientos Humanos Viveros Coatectlán y la Palma 1ª, 2ª y 3ª secciones, mismos que habían sido inscritos en el registro de los planes y programas de desarrollo urbano desde el 28 de junio de 1994, con una vigencia mínima de 6 años. Esto implica que dichos programas parciales seguirán vigentes en tanto no exista un nuevo proyecto con el cual se sustituyan

Del análisis a la propuesta de Punto de Acuerdo en cuestión, el Pleno de esta Comisión observó que los programas parciales de los asentamientos humanos Viveros Coatectlán y la Palma 1ª, 2ª y 3ª secciones se encuentran actualmente considerados dentro de otro Programa Parcial en la delegación Tlalpan.

Derivado de lo anterior, esta Comisión ha considerado pertinente desechar el Punto de Acuerdo ya que los programas parciales a los que hace referencia se contemplan dentro de la poligonal del Programa Parcial San Andrés Totoltepec, aprobado por el Pleno de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, el pasado 18 de abril del 2002 y que cuenta con una vigencia de ocho años.

Con base en las anteriores consideraciones y con fundamento en lo establecido en los artículos 122 apartado C Base Segunda fracción II Inciso C) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XIV, y 46 fracción III, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, Artículos 10 fracción I; 11, 59, 62 fracción I; 64, 83 y 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito

Federal; 18, 22, 23, 67, 68 y 114 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 23, 24 y 26 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, sometemos a este honorable Pleno la aprobación del presente dictamen en los siguientes términos:

Decreto de la propuesta de punto de acuerdo por el que se confirman los Programas Parciales de los Asentamientos Humanos Viveros Coatectlán y La Palma 1ª, 2ª y 3ª Secciones, del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Tlalpan.

Artículo Único.- Se desecha por el Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa la propuesta de punto de acuerdo por el que se confirman los Programas Parciales de los Asentamientos Humanos Viveros Coatectlán y La Palma 1ª, 2ª y 3ª Secciones, del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Tlalpan, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 31 de julio de 1997, en cuanto a la normatividad en materia de uso de suelo y su delimitación territorial, los cuales estarán vigentes hasta que a solicitud del Jefe de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal o del Comité Vecinal respectivo se determine la necesidad de modificarlos conforme a lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, por considerarlo improcedente.

Firman el presente dictamen por la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales las y los diputados Marco Antonio Michel Díaz, Lorena Ríos Martínez, Rolando Solís Obregón, Jaime Guerrero Romero, Maximino Fernández Ávila, Tomás López García y diputado Alejandro Agundis Arias.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión el dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

¿Algún ciudadano diputado o diputada desea razonar su voto?

Proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. Se solicita a los ciudadanos diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro” o “en contra”.

Se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, con fundamento en el artículo 35 párrafo tercero de nuestra Ley Orgánica y 113 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, proceda a realizar el anuncio correspondiente a fin de que todos los diputados presentes en el recinto pasen de inmediato a ocupar sus asientos en el salón de sesiones y puedan emitir su voto. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Diputado Iván Manjarrez, en pro.

Lorena Ríos, en pro.

Héctor Gutiérrez de Alba, en pro.

Edmundo Delgado Ramírez, en pro.

Arturo Barajas Ruíz, a favor.

Marco Antonio Michel, a favor del dictamen.

María de los Angeles Moreno Uriegas, a favor del dictamen.

Irina del Castillo, en pro del dictamen.

Castillo Mota, en pro.

Cuauhtémoc Gutiérrez, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Juan Díaz González, en pro.

Humberto Serrano, a favor.

Rafael Luna, en pro.

Tomás López, en pro.

Rolando Solís, en pro.

Víctor Hugo Gutiérrez, en pro.

Miguel Angel Toscano, a favor.

Hiram Escudero, en pro.

Ernesto Herrera, a favor.

Patricia Garduño, en pro.

Carmen Pacheco, en pro del dictamen.

Alejandro Sánchez Camacho, en pro.

Anguiano, en pro.

Susana Manzanares, en pro.

Clara Brugada, a favor.

Ensástiga, en pro.

Edgar Torres, en pro.

Ana Laura Luna, en pro.

Jaime Guerrero Vázquez, en pro.

Jacqueline Argüelles, en pro.

Guadalupe García Noriega, en pro.

León Aveleyra, a favor.

Fernández Ávila, en pro.

Ricalde, en pro.

Salvador Abascal, en pro.

Iris Santacruz, a favor.

Buendía, a favor.

Emilio Serrano Jiménez, en pro.

Alejandro Diez Barroso, en pro.

Ruth Zavaleta, a favor.

Carlos Ortíz, en pro.

Leticia Robles, a favor.

Ricardo Chávez, a favor.

Horacio Martínez, en pro.

Cuauhtémoc Velasco, en pro.

Nava Vega, en pro.

López Villanueva, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto?

Jacobo Bonilla, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Se va proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

López Granados, en pro.

González Compean, en pro.

Alejandro Agundis Arias, en pro.

Guerrero Romero, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 53 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano y

Establecimiento de Reservas Territoriales por el que se desecha la propuesta de Punto de Acuerdo por el que se confirman los Programas Parciales de los Asentamientos Humanos Viveros Coateclán y La Palma 1ª, 2ª y 3ª Secciones del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en la delegación Tlalpan.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales con proyecto de decreto a cinco iniciativas de modificación a los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano en las Delegaciones Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero e Iztapalapa.

En virtud de que dicho dictamen fue distribuido entre las ciudadanas y ciudadanos diputados, en los términos de los artículos 38 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 100 del Reglamento para su Gobierno Interior, consulte la secretaría en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo para someterlo a su discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se dispensa la lectura del dictamen y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

*COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO
Y
ESTABLECIMIENTO DE RESERVAS TERRITORIALES*

DECRETO QUE MODIFICA LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE DESARROLLO URBANO PARA LAS DELEGACIONES CUAUHTÉMOC, GUSTAVO A. MADERO E IZTAPALAPA, EXCLUSIVAMENTE PARA LOS PREDIOS QUE SE SEÑALAN EN LOS ARTÍCULOS DEL PRESENTE DECRETO.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, fueron turnadas para su estudio, análisis y dictamen cinco iniciativas enviadas por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal que contienen las solicitudes de modificación a los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano en las Delegaciones Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero e Iztapalapa.

Con fundamento en los Artículos 83 y 84 de la Ley Orgánica, 23, 67 y 68 del Reglamento para el Gobierno

Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 23, 24 y 26 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, esta Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales es competente para conocer y dictaminar las Iniciativas de Decreto por el que se modifican los Programas Delegacionales de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- *Con fecha 30 de enero de 1996 entró en vigor la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la cual establece en sus capítulos V y VI el procedimiento mediante el cual se podrá solicitar la modificación de los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y, en su caso, la aprobación correspondiente por parte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

II.- *En los artículos 5º y 7º fracción I del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano se establecen los términos a que se sujetará el procedimiento de modificación de los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.*

III.- *De conformidad con las disposiciones de la citada Ley, la entonces Asamblea de Representantes del Distrito Federal, I Legislatura, el día 30 de abril de 1996, aprobó el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicándose en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de julio del mismo año; en este instrumento se determina la estrategia, la política y las acciones generales de ordenación del territorio, así como las bases de los Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano.*

IV.- *Con fechas 10 de abril y 31 de julio de 1997 fueron publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal los 16 Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, así como los anexos técnicos correspondientes.*

V.- *Que con fecha 2 de octubre de 2002 la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa turnó a la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales las iniciativas de Decreto que modifican los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano para las Delegaciones Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero e Iztapalapa para su estudio, análisis y dictamen correspondiente y que se refieren única y exclusivamente para los predios motivo del presente dictamen.*

VI.- *Con fecha 1º de noviembre de 2002, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 22 y en el artículo 68 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión solicitó prórroga o ampliación del término para el análisis, elaboración y presentación del dictamen correspondiente a las iniciativas de referencia.*

VII.- *Con fecha 23 de enero de 2003, la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas*

Territoriales, previas las deliberaciones y discusiones analizaron el proyecto de dictamen por el que se modifican los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano en las Delegaciones Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero e Iztapalapa, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 5º fracción V y 7º fracción I, inciso A del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda solicitó, según el caso, la opinión de las autoridades Delegacionales, de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica y, de la Secretaría de Transporte y Vialidad. Por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda opinó la Dirección de Planeación y Evaluación del Desarrollo Urbano y la Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano.

SEGUNDO.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda llevó a cabo la consulta pública de acuerdo con las fracciones II, III y IV del Artículo 23 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal vigente al momento de recibir la solicitud, en el periodo en el que se realizó la audiencia pública, en la cual se recibieron diversas opiniones por parte de la ciudadanía.

TERCERO.- Que en diversas fechas y mediante oficio suscritos por el Director General de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda sometió a la consideración de las delegaciones correspondientes, los expedientes que nos ocupan, para la validación de sus ingresos, conforme a lo establecido en los artículos 23 y 26 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 5 y 7 de su reglamento. Con la finalidad de cubrir los ingresos de las solicitudes a través de las delegaciones y continuar con el procedimiento establecido por ley.

CUARTO.- Que del estudio y análisis de las iniciativas enviadas por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal II Legislatura y turnadas a la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales, esta última, con el fin de lograr un mejor ordenamiento del Desarrollo Urbano dictamina las Iniciativas con Proyecto de Decreto por el que se modifican los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano en las Delegaciones Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero e Iztapalapa, bajo las siguientes consideraciones específicas:

QUINTO.- Delegación Cuauhtémoc, para el predio ubicado en Bernardino de Sahagún número 33, Colonia Guerrero:

Que el C. David Alfonso Martín Gómez, presentó con fecha 20 de agosto de 1999 solicitud de modificación al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la

delegación Cuauhtémoc, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de abril y 31 de julio de 1997, con respecto al predio ubicado en Bernardino de Sahagún número 33, Colonia Guerrero, con superficie de terreno de 144.00 m², con una zonificación actual H 6/30 (Habitacional 6 niveles y 30% de área libre), para la instalación de una escuela, instituto de capacitación, oficinas, vivienda en 5 niveles y 11.32% de área libre, con una superficie total de construcción en planta baja de 127.69 m².

Después de revisar la iniciativa y el expediente técnico para este predio, la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales estima que:

- Los usos pretendidos ya funcionan actualmente como tal, lo único que se requiere es una regularización y no se incrementa la demanda de servicios en la zona.
- Para este caso es muy importante la opinión de la Secretaría de Transporte y Vialidad que no contestó a la solicitud de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, por lo que se deben cumplir con los cajones de estacionamiento necesarios.
- No existe en el expediente carta compromiso para proporcionar los cajones de estacionamiento necesarios, por lo que es requisito indispensable para el funcionamiento del uso pretendido.

SEXTO.- Delegación Cuauhtémoc, para el predio ubicado en Nogales número 24, colonia Roma Sur:

Que el C. Guillermo Hernández Zavala, presentó con fecha 03 de diciembre del 1999 solicitud de modificación al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la delegación Cuauhtémoc, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de abril y 31 de julio de 1997, con respecto al predio ubicado en Nogales número 24, colonia Roma Sur, con superficie de terreno de 200.00 m², con una zonificación actual HM 8/40/90 (Habitacional Mixto, 8 niveles, 40% de área libre y 90 m² de área mínima por vivienda); para construir 10 viviendas en 12 niveles, 40% de área libre y proporcionando 15 cajones de estacionamiento.

Después de revisar la iniciativa y el expediente técnico para este predio, la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales estima que:

- El uso que pretende es permitido por la zonificación con que cuenta el predio. Lo único que solicita es disminuir de 40 a 32% la superficie de área libre y un nivel más de altura.
- Si se considera que con la zonificación que cuenta puede funcionar prácticamente cualquier uso, la vivienda que requiere es de los usos que menos impacta.

SÉPTIMO.- Delegación Gustavo A. Madero, para el predio ubicado en Chulavista número 57 (antes 184), Colonia Tepeyac Insurgentes:

Que los C. Homero Fernández Romero y José Luis Plata Parada, presentaron con fecha 29 de mayo del 2000 solicitud de modificación al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la delegación Gustavo A. Madero, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de abril y 31 de julio de 1997, con respecto al predio ubicado en Chulavista número 57 (antes 184), Colonia Tepeyac Insurgentes, con superficie de terreno de 373.60 m², con una zonificación actual H3/20 (Habitacional 3 niveles y 20% de área libre); para construir 8 viviendas, en 4 niveles, proporcionando 20% de área libre y 18 cajones de estacionamiento.

Después de revisar la iniciativa y el expediente técnico para este predio, la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales estima que:

- Únicamente se requiere de un nivel más de altura del que cuenta actualmente.
- El área libre se mantiene igual.

OCTAVO.- Delegación Gustavo A. Madero, para el predio ubicado en Fausto Romero número 49, Colonia Aragón:

Que el C. Roberto Percastegui Moreno, presentó con fecha 30 de junio de 1999 solicitud de modificación al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la delegación Gustavo A. Madero, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de abril y 31 de julio de 1997, con respecto al predio ubicado en Fausto Romero número 49, Colonia Aragón, con superficie de terreno de 295.73 m², con una zonificación actual H3/20 (Habitacional 3 niveles, 20% de área libre), para permitir el uso de suelo para oficinas en 5 niveles, proporcionando el 22% de área libre y 21 cajones de estacionamiento.

Después de revisar la iniciativa y el expediente técnico para este predio, la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales estima que:

- Las dependencias involucradas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Delegación Política y el Comité Vecinal han manifestado su posición a favor de autorizar 3 niveles y 20% de área libre.

NOVENO.- Delegación Iztapalapa, para el predio ubicado en Avenida Javier Rojo Gómez número 1350, Colonia Guadalupe del Moral:

Que el C. Emilio Nassar Rodríguez, presentó con fecha 19 de julio del 2000 solicitud de modificación al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la delegación

Iztapalapa, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de abril y 31 de julio de 1997, con respecto al predio ubicado en Avenida Javier Rojo Gómez número 1350, Colonia Guadalupe del Moral, con superficie de terreno de 22,359.71 m², con una zonificación actual I (Industrial), para permitirle la construcción de 12 Salas de Cines y Restaurante/Bar con Tienda Departamental en un nivel, tipo Sanborn's, proporcionando 72% de área libre y 642 cajones de estacionamiento.

Después de revisar la iniciativa y el expediente técnico para este predio, la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales estima que:

- El proyecto cumple con el número de cajones de estacionamiento que señala el Reglamento de Construcciones.
- La superficie de área libre es mayor a la que se pretendía inicialmente. Se proporciona más del 70%
- Ninguna dependencia manifestó estar en contra de la modificación, únicamente se solicitaron algunas condicionantes a cumplir.

DÉCIMO.- Los integrantes de la Comisión Dictaminadora se reunieron en diversas ocasiones para analizar y estudiar en su conjunto los diferentes elementos que deberían reunir las iniciativas en cuestión, con base en las anteriores consideraciones y con fundamento en los artículos 122 apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XIV y 46 fracción III del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, artículos 10 fracción I; 11, 59, 62 fracción I; 64, 83 y 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 18, 22, 23, 67, 68 y 114 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 25 y 26 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, sometemos a este Honorable Pleno la aprobación del presente Dictamen con proyecto de Decreto en los siguientes términos:

DECRETO QUE MODIFICA LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE DESARROLLO URBANO PARA LAS DELEGACIONES CUAUHTÉMOC, GUSTAVO A. MADERO E IZTAPALAPA, EXCLUSIVAMENTE PARA LOS PREDIOS QUE SE SEÑALAN EN LOS ARTÍCULOS DEL PRESENTE DECRETO.

ARTÍCULO 1º.- Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc,

Versión 1997, exclusivamente para el predio ubicado en la Calle Bernardino de Sahagún número 33, Colonia Guerrero, delegación Cuauhtémoc, en un terreno con superficie de 144.00 m², para permitir la instalación de una escuela, instituto de capacitación y oficinas en 5 niveles con una superficie máxima de construcción de 638.45 m² y 16% de área libre, sujeto a las siguientes condicionantes:

- a) *La adecuación y remodelación del inmueble deberá contar con el visto bueno de la Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos.*
- b) *Para cumplir con la demanda de cajones de estacionamiento podrá hacer uso de otros predios, formalizando el contrato de arrendamiento de acuerdo al Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.*

ARTÍCULO 2º.- *Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc, Versión 1997, exclusivamente para el predio ubicado en la calle de Nogales número 24, colonia Roma Sur, delegación Cuauhtémoc con una superficie de terreno de 200.00 m² para permitir la construcción de 7 viviendas en 9 niveles y 32% de área libre, bajo las siguientes condicionantes:*

- a) *La Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica, dictaminará los mecanismos de infiltración, depósitos de agua de lluvia a reutilizar o sistemas alternativos.*
- b) *Proporcionar los cajones de estacionamiento que señala el Reglamento de Construcciones y los Programas de Desarrollo Urbano para el Distrito Federal.*

ARTÍCULO 3º.- *Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Gustavo A. Madero, Versión 1997, exclusivamente para el predio ubicado en la Calle de Chulavista número 57 (antes 184), Colonia Tepeyac Insurgentes, delegación Gustavo A. Madero, en un terreno con superficie de 373.60 m² para otorgar la zonificación H4/20, (Habitacional, 4 niveles, 20% mínimo de área libre), para la construcción de hasta 8 viviendas, en 4 niveles, 20% de área libre, sujeto a las siguientes condicionantes:*

- a) *La Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica en su momento precisará las acciones pertinentes en obras de reforzamiento de la infraestructura hidráulica y sanitaria en la zona; aplicación de dispositivos especiales o sistemas alternativos de captación de aguas pluviales.*
- b) *Proporcionar los cajones de estacionamiento que señala el Reglamento de Construcciones y el*

Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Gustavo A. Madero, además de un 20% adicional

- c) *El proyecto de obra nueva debe cumplir con lo que indica la Norma de Ordenación número 4 y 7 del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente.*

ARTÍCULO 4º.- *Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Gustavo A. Madero, Versión 1997, exclusivamente para el predio ubicado en la Calle de Fausto Romero número 49, Colonia Aragón, delegación Gustavo A. Madero, en un terreno con superficie de 295.73 m² para permitir el uso de suelo para oficinas, en 3 niveles, 20% de área libre, bajo las siguientes condiciones:*

- a) *Proporcionar los cajones de estacionamiento que señala el Reglamento de Construcciones y el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Gustavo A. Madero, además de un 10% adicional.*
- b) *El proyecto arquitectónico deberá contar con el visto bueno de la Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos, previamente a la solicitud de la Licencia de Construcción respectiva.*
- c) *Realizar las obras de reforzamiento hidráulico en la zona que señale la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica.*
- d) *Aplicar la Norma de Ordenación número 4, respecto al área permeable.*

ARTÍCULO 5º.- *Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Iztapalapa, Versión 1997, exclusivamente para el predio ubicado en Avenida Javier Rojo Gómez número 1350, Colonia Guadalupe del Moral, delegación Iztapalapa, en un terreno con superficie de 22,359.71 m², para permitir el uso de suelo para construir en 6,146.44 m² 12 Salas de Cines y Restaurante/bar con Tienda Departamental en un nivel, tipo Sanborn's, proporcionando 72% de área libre y 642 cajones de estacionamiento.*

- a) *Una vez decretada la modificación, para el trámite de la licencia de construcción deberá presentar el Estudio de Impacto Urbano para atender el impacto vial, con la aprobación de la Secretaría de Transporte y Vialidad.*
- b) *Proporcionar los cajones de estacionamiento que señala el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Iztapalapa.*

- c) *La Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica, en su momento precisará las acciones pertinentes en obras de reforzamiento de la infraestructura hidráulica y sanitaria en la zona; aplicación de dispositivos especiales o sistemas alternativos de captación de aguas pluviales.*

ARTÍCULO 6º.- *Las presentes modificaciones no eximen del cumplimiento de las demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.*

ARTÍCULO 7º.- *Las modificaciones y disposiciones materia del presente Decreto se agregan a los planos y anexos técnicos de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano respectivos.*

TRANSITORIOS

PRIMERO.- *El presente Decreto surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

SEGUNDO.- *En todo lo que no se modifican los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano para las Delegaciones Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero e Iztapalapa, continuarán vigentes en los términos de la aprobación, promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 10 de abril y 31 de julio de 1997.*

TERCERO.- *La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda expedirá a solicitud de los interesados los certificados correspondientes de zonificación de uso de suelo.*

CUARTO.- *Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal e inscribese en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.*

Por la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales: Diputado Marco Antonio Michel Díaz, Presidente; diputado Alejandro Agundis Artias, Secretario; diputada Lorena Ríos Martínez, integrante; diputado Rolando Solís Obregón, integrante; diputado Jaime Guerrero Romero, integrante; Diputado Maximino A. Fernández Ávila, integrante; diputado Tomás López García, Integrante.

México D.F. a 23 de enero de 2003.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra por la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales al diputado Marco Antonio Michel Díaz.

EL C. DIPUTADO MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ.- Con su permiso, señor Presidente.

A la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales de esta Asamblea Legislativa, fueron turnadas el pasado 3 de octubre de 2002 para su estudio, análisis y dictamen 5 iniciativas enviadas por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal que contienen las solicitudes de modificación a los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano en las Delegaciones Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero e Iztapalapa.

Con fundamento en los artículos 83 y 84 de la Ley Orgánica; 23, 67 y 68 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 23, 24 y 26 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, esta Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales es competente para conocer y dictaminar las iniciativas de decreto por el que se modifican los Programas Delegacionales, de conformidad con los siguientes antecedentes:

Que con fecha 2 de octubre de 2002 la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa turnó a la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales las iniciativas de decreto que modifican los programas delegacionales de desarrollo urbano para las delegaciones Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero e Iztapalapa, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente y que se refieren única y exclusivamente para los predios motivo del presente dictamen.

Con fecha 23 de enero de 2003 la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales, previa a las deliberaciones y discusiones, analizaron el proyecto de dictamen por el que se modifican los programas delegacionales de desarrollo urbano en las delegaciones Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero e Iztapalapa bajo los siguientes considerandos:

De conformidad con el artículo 5, fracción V y 7, fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda solicitó, según el caso, la opinión de las autoridades competentes, incluyendo las delegaciones en las que se ubican cada uno de los predios, cubriendo con esto la validación de sus ingresos.

Asimismo, con base en el artículo 23 fracción II, III y IV de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, se realizaron las consultas públicas correspondientes.

Que del estudio y análisis de las iniciativas enviadas por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal a la Asamblea Legislativa y turnadas a la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales, ésta última con el fin de lograr un mejor ordenamiento de desarrollo urbano, dictamina las iniciativas con proyecto de decreto por el que se modifican los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano en las delegaciones Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero e Iztapalapa bajo las siguientes consideraciones específicas:

Delegación Cuauhtémoc, para el predio ubicado en Bernardino de Sahagún número 33, colonia Guerrero.

Delegación Cuauhtémoc, para el predio ubicado en Nogales número 24, colonia Roma Sur.

Delegación Gustavo A. Madero, para el predio ubicado en Chulavista número 57, antes 184, colonia Tepeyac Insurgentes.

Delegación Gustavo A. Madero, para el predio ubicado en Fausto Romero número 49, colonia Aragón.

Delegación Iztapalapa, para el predio ubicado en avenida Javier Rojo Gómez número 1350, colonia Guadalupe del Moral.

Considerando que las anteriores modificaciones no contravienen el marco legal existente y los usos pretendidos, se integran al contexto urbano sin generar impacto negativo en las zonas en donde se ubican, esta Comisión somete a la consideración de este honorable Pleno la aprobación del presente dictamen con proyecto de decreto.

Con fundamento en los artículos 122, apartado C, base primera, fracción V, inciso j), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 59, 60, 62 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 18, 19, 22, 67 y 68 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea, se presenta el decreto que modifica los programas delegacionales de desarrollo urbano para las delegaciones Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero e Iztapalapa exclusivamente para los predios que se señalan en los artículos del presente decreto.

ARTÍCULO 1º.- Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc, Versión 1997, exclusivamente para el predio ubicado en la Calle Bernardino de Sahagún número 33, Colonia Guerrero, delegación Cuauhtémoc, en un terreno con superficie de 144.00 m², para permitir la instalación de una escuela, instituto de capacitación y oficinas en 5 niveles con una superficie máxima de construcción de 638.45 m² y 16% de área libre, sujeto a las siguientes condicionantes:

- a) La adecuación y remodelación del inmueble deberá contar con el visto bueno de la Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos.
- b) Para cumplir con la demanda de cajones de estacionamiento podrá hacer uso de otros predios, formalizando el contrato de arrendamiento de acuerdo al Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

ARTÍCULO 2º.- Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc, Versión 1997, exclusivamente para el predio ubicado en la calle de Nogales número 24, colonia Roma Sur, delegación Cuauhtémoc con una superficie de terreno de 200.00 m² para permitir la construcción de 7 viviendas en 9 niveles y 32% de área libre, bajo las siguientes condicionantes:

- a) La Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica, dictaminará los mecanismos de infiltración, depósitos de agua de lluvia a reutilizar o sistemas alternativos.
- b) Proporcionar los cajones de estacionamiento que señala el Reglamento de Construcciones y los Programas de Desarrollo Urbano para el Distrito Federal.

ARTÍCULO 3º.- Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Gustavo A. Madero, Versión 1997, exclusivamente para el predio ubicado en la Calle de Chulavista número 57 (antes 184), Colonia Tepeyac Insurgentes, delegación Gustavo A. Madero, en un terreno con superficie de 373.60 m² para otorgar la zonificación H4/20, (Habitacional, 4 niveles, 20% mínimo de área libre), para la construcción de hasta 8 viviendas, en 4 niveles, 20% de área libre, sujeto a las siguientes condicionantes:

- a) La Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica en su momento precisará las acciones pertinentes en obras de reforzamiento de la infraestructura hidráulica y sanitaria en la zona; aplicación de dispositivos especiales o sistemas alternativos de captación de aguas pluviales.
- b) Proporcionar los cajones de estacionamiento que señala el Reglamento de Construcciones y el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Gustavo A. Madero, además de un 20% adicional
- c) El proyecto de obra nueva debe cumplir con lo que indica la Norma de Ordenación número 4 y 7 del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente.

ARTÍCULO 4º.- Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Gustavo A. Madero, Versión 1997, exclusivamente para el predio ubicado en la Calle de Fausto Romero número 49, Colonia Aragón, delegación Gustavo A. Madero, en un terreno con superficie de 295.73 m² para permitir el uso de suelo para oficinas, en 3 niveles, 20% de área libre, bajo las siguientes condiciones:

- a) Proporcionar los cajones de estacionamiento que señala el Reglamento de Construcciones y el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Gustavo A. Madero, además de un 10% adicional.

- b) El proyecto arquitectónico deberá contar con el visto bueno de la Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos, previamente a la solicitud de la Licencia de Construcción respectiva.
- c) Realizar las obras de reforzamiento hidráulico en la zona que señale la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica.
- d) Aplicar la Norma de Ordenación número 4, respecto al área permeable.

ARTÍCULO 5º.- Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Iztapalapa, Versión 1997, exclusivamente para el predio ubicado en Avenida Javier Rojo Gómez número 1350, Colonia Guadalupe del Moral, delegación Iztapalapa, en un terreno con superficie de 22,359.71 m², para permitir el uso de suelo para construir en 6,146.44 m² 12 Salas de Cines y Restaurante/bar con Tienda Departamental en un nivel, tipo Sanborn's, proporcionando 72% de área libre y 642 cajones de estacionamiento.

- a) Una vez decretada la modificación, para el trámite de la licencia de construcción deberá presentar el Estudio de Impacto Urbano para atender el impacto vial, con la aprobación de la Secretaría de Transporte y Vialidad.
- b) Proporcionar los cajones de estacionamiento que señala el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Iztapalapa.
- c) La Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica, en su momento precisará las acciones pertinentes en obras de reforzamiento de la infraestructura hidráulica y sanitaria en la zona; aplicación de dispositivos especiales o sistemas alternativos de captación de aguas pluviales.

ARTÍCULO 6º.- Las presentes modificaciones no eximen del cumplimiento de las demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

ARTÍCULO 7º.- Las modificaciones y disposiciones materia del presente Decreto se agregan a los planos y anexos técnicos de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano respectivos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- En todo lo que no se modifican los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano para las Delegaciones Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero e Iztapalapa, continuarán vigentes en los términos de la aprobación, promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 10 de abril y 31 de julio de 1997.

TERCERO.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda expedirá a solicitud de los interesados los certificados correspondientes de zonificación de uso de suelo.

CUARTO.- Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal e inscribábase en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

Firman este dictamen por la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales, diputado Marco Antonio Michel Díaz, diputado Alejandro Agundis Arias, diputado Rolando Solís Obregón, diputado Maximino Fernández Ávila, diputada Lorena Ríos Martínez, diputado Tomás López García y diputado Jaime Guerrero Romero.

Entrego a la presidencia el texto del presente dictamen para que sea integrado a la versión estenográfica.

Muchas gracias por su atención.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión el dictamen en lo general y en lo particular, en un solo acto. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

¿Algún diputado o diputada desea razonar su voto?

Proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. Se solicita a los ciudadanos diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión "en pro" o "en contra".

Se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, con fundamento en el artículo 35 párrafo tercero de la Ley Orgánica a realizar el anuncio correspondiente, a fin de que todos los diputados presentes en el recinto pasen de inmediato a ocupar sus asientos en el salón de sesiones y puedan emitir su voto. El de la voz recogerá la votación por la afirmativa. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Lorena Ríos, en pro.

Héctor Gutiérrez de Alba, en pro.

Edmundo Delgado Ramírez, en pro.

Marco Antonio Michel, en pro.
 Moreno Uriegas, a favor.
 Irina del Castillo, en pro.
 Castillo Mota, en pro.
 Cuauhtémoc Gutiérrez, en pro.
 Fernando Espino, en pro.
 Juan Díaz González, en pro.
 Humberto Serrano, en pro.
 Rafael Luna, en pro.
 Tomás López, en pro.
 Alejandro Diez Barroso, en pro.
 Herrera, a favor.
 Rolando Solís, en pro.
 Miguel Angel Toscano, a favor.
 Jacobo Bonilla, a favor.
 Víctor Hugo Gutiérrez, a favor.
 Federico Mora, en pro.
 Hiram Escudero, en pro.
 Patricia Garduño, en pro.
 Carmen Pacheco, en pro.
 Alejandro Sánchez Camacho, en pro.
 Anguiano, en pro.
 Susana Manzanares, en pro.
 Yolanda Torres Tello, en pro.
 Clara Brugada, a favor.
 Ensástiga, en pro.
 Edgar Torres, en pro.
 López Villanueva, a favor.
 Ana Laura Luna, en pro.
 León Aveyra, a favor.
 Jacqueline Argüelles, en pro.
 Guadalupe García Noriega, en pro.
 Fernández Avila, en pro.

Salvador Abascal Carranza, en pro.

Döring, en pro.

Ricalde, en pro.

Buendía, a favor.

Iris Santacruz, a favor.

Ruth Zavaleta, a favor.

Carlos Ortíz, a favor.

Leticia Robles, a favor.

Ricardo Chávez, a favor.

Horacio Martínez, abstención.

Cuauhtémoc Velasco, en pro.

Nava Vega, en pro.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto?

Solís Peón, en pro.

Emilio Serrano Jiménez, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Alejandro Agundis Arias, a favor.

Miguel González Compean, en pro.

Guerrero Romero, en pro.

López Granados, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 54 votos a favor, 0 votos en contra, 1 abstención.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales, con proyecto de decreto a cinco iniciativas de modificación a los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano en las Delegaciones Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero e Iztapalapa.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 196 del Código Financiero del Distrito Federal.

En virtud de que dicho dictamen no fue distribuido entre las ciudadanas y ciudadanos diputados en términos de los artículos 38 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 100 del Reglamento para su Gobierno Interior, consulte la secretaría, en votación económica, si se dispensa el trámite a que se refieren los artículos invocados.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se dispensa el trámite a que se ha hecho referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensado el trámite, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En virtud de que dicho dictamen fue distribuido entre las ciudadanas y ciudadanos diputados con 24 horas de anticipación, consulte la secretaría, en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo para someterlo a su discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se dispensa la lectura del dictamen para su discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE
HACIENDA

**DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL
ARTÍCULO 196 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL
DISTRITO FEDERAL.**

HONORABLE ASAMBLEA:

Con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción IX, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción I, 11, párrafo primero, y 84, párrafo primero, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 18, 19, 22, 23, y 67 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de

Hacienda emiten el presente Dictamen al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46, fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17, fracción IV, y 83, fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como 66, fracción I, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el pasado 22 de enero fue presentada ante la Comisión de Gobierno de esta Asamblea Legislativa por la Diputada Iris Santacruz Fabila una Iniciativa de Decreto por el que se Reforma el artículo 196 del Código Financiero del Distrito Federal.
2. De conformidad con lo establecido por los artículos 18 y 19 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el pasado 23 de enero la C. Presidenta de la Comisión de Gobierno de esta Asamblea turnó la iniciativa citada, para su análisis y dictamen, a las suscritas Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.
3. Con los antecedentes, argumentos, opiniones y propuestas de sus integrantes, estas Comisiones Unidas, reunidas en sesión plenaria extraordinaria celebrada el pasado 27 de enero aprobaron el presente Dictamen, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Estas Comisiones Unidas se consideran competentes para dictaminar el turno de referencia, toda vez que la materia de los mismos se corresponde con la indicada en la fracción IX del artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en plena concordancia con lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDA.- Tal como lo expone la iniciativa en estudio, el artículo 196, fracción II, inciso b), establece una tabla de tarifas para el cálculo de los derechos por el suministro de agua cuando no haya medidor instalado, el medidor esté descompuesto o exista la imposibilidad de efectuar la lectura del consumo, misma que textualmente dispone:

ARTÍCULO 196.- Están obligados al pago de los derechos por el suministro de agua que provea el Distrito Federal, los usuarios del servicio. El monto de dichos derechos comprenderá las erogaciones

necesarias para adquirir, extraer, conducir y distribuir el líquido, así como su descarga a la red de drenaje, y las que se realicen para mantener y operar la infraestructura necesaria para ello, y se pagarán bimestralmente, de acuerdo a las tarifas que a continuación se indican:

I. ...

II. En el caso de que no haya medidor instalado, el medidor esté descompuesto o exista la imposibilidad de efectuar la lectura del consumo, los derechos señalados se pagarán de acuerdo a lo siguiente:

a). ...

b). En el caso de tomas de agua consideradas para efectos de este Código como de uso no doméstico, se pagará una cuota fija bimestral, considerando el diámetro de la toma, conforme a la siguiente:

TARIFA

DIÁMETRO DE LA TOMA EN MILÍMETROS	CUOTA BIMESTRAL EXPRESADA EN PESOS
13	\$ 718.77
MAS DE 13 A 15	4,816.46
MAS DE 15 A 19	7,880.86
MAS DE 19 A 26	15,323.20
MAS DE 26 A 32	23,643.14
MAS DE 32 A 39	34,588.87
MAS DE 39 A 51	61,296.50
MAS DE 51 A 64	91,943.05
MAS DE 64 A 76	131,348.06
MAS DE 76 A 102	267,073.28
MAS DE 102 A 150	1,024,514.62
MAS DE 150 A 200	1,602,443.94
MAS DE 200 A 250	1,602,443.94
MAS DE 250 A 300	2,307,343.65
MAS DE 300 EN ADELANTE	2,447,450.42

...

Para el caso de las tarifas de agua correspondientes a este tipo de contribuyentes se autorizó un incremento del 5.0% respecto de las tarifas cobradas en el ejercicio 2002, sin embargo, al realizar la comparación entre ambos años se observa que, efectivamente, en los intervalos del diámetro de la toma de agua de "Más de 102 a 150" y "Más de 150 a 200" milímetros se presenta un incremento

de 86.14% y 64.23%, respectivamente, lo cual es contrario al incremento general del 5.0%.

Lo anterior significa que aquellos usuarios del suministro de agua que utilizaran una toma de agua con un diámetro de "Más de 102 a 150" que en el año 2002 pagaban bimestralmente 550,408.88 pesos, en el año 2003 deberían pagar 1,024,514.62 pesos, lo que significa que el consumo de agua se hizo más onerosa en 474,105.74 pesos. En realidad el valor del costo del consumo por el suministro de agua para dichos contribuyentes debe ser de 577,929.32, que corresponde al incremento del 5.0% en dicha tarifa.

Asimismo, para el caso de contribuyentes cuyo diámetro de la toma de agua sea de "Más de 150 a 200" milímetros, en el año 2002 pagaban una cuota bimestral mínima de 975,728.21 pesos y para el 2003 se muestra una cuota bimestral mínima de 1,602,443.94 pesos, esto es que tendrían que pagar 626,715.73 pesos adicionales. Para hacer congruente con el incremento general del 5.0% definido por la Asamblea para esta tabla el valor de la tarifa debe ser de 1,024,514.62 pesos.

Además, los intervalos "MAS DE 150 A 200" y "MAS DE 200 A 250" presentan una cantidad idéntica para el cobro de los derechos, por lo que efectivamente quedan equiparados provocando un desajuste en la progresividad de los cobros y, con ello, inequidad en el incremento.

TERCERA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las contribuciones deben establecerse en forma proporcional y equitativa, conceptos que ha definido la Corte mediante diversas tesis jurisprudenciales exponiendo como significado del principio de proporcionalidad que las contribuciones deben estar en proporción con la capacidad contributiva de los sujetos pasivos, mientras que por equidad debe entenderse que todos los contribuyentes reciban un trato igualitario.

En el primer caso la Suprema Corte de Justicia de la Nación establece:

La proporcionalidad radica, medularmente, en que los sujetos pasivos deben contribuir a los gastos públicos en función de su **respectiva capacidad económica**, debiendo aportar una parte justa y adecuada de sus ingresos, utilidades o rendimientos. Conforme a este principio, los gravámenes deben fijarse de acuerdo con la capacidad económica de cada sujeto pasivo, de manera que las personas que obtengan ingresos elevados tributen en forma cualitativa superior a los de medianos y reducidos recursos. El cumplimiento de este principio se realiza a través de tarifas progresivas, pues mediante ellas se consigue que cubran un impuesto en monto superior los contribuyentes de más elevados recursos.

Mientras que para el caso de la equidad, dicho Poder ha manifestado:

El principio de equidad radica medularmente en la igualdad ante la misma ley tributaria de todos los sujetos pasivos de un mismo tributo, los que en tales condiciones deben recibir un tratamiento idéntico en lo concerniente a hipótesis de causación, acumulación de ingresos gravables, deducciones permitidas, plazos de pago, etc., debiendo únicamente variar las tarifas tributarias aplicables, de acuerdo con la capacidad económica de cada contribuyente, para respetar el principio de proporcionalidad antes mencionado.

Toda vez que el incremento en la contribución por predial es un solo acto, es decir, no se incrementan las tarifas de cada uno de los intervalos en diversos actos, la actualización de la tabla de referencia debe ser equitativa y preservar la proporcionalidad. Sin embargo, en los dos rubros analizados antes existe un aumento extraordinario respecto de los demás. Un incremento en el grado que aquí se discute haría suponer que la Asamblea Legislativa ha considerado que en los intervalos "MAS DE 102 A 150" y "MAS DE 150 A 200" se ubican usuarios del servicio de agua que adquirieron durante el año pasado una capacidad contributiva proporcionalmente superior a aquella de quienes se ubican en el resto de los intervalos, cuestión que resulta absurda pues no existen posibilidades reales de comprobarlo.

CUARTA.- *Estas Comisiones Unidas consideran acertada la propuesta de la iniciativa para modificar los rubros antes discutidos y restablecer en la tabla el incremento por actualización de 5% general.*

QUINTA.- *Cabe mencionar que no existe inconveniente jurídico, financiero o administrativo para que opere el cambio propuesto, puesto que, aún cuando la vigencia del artículo en cuestión comenzó el 1º de enero, la primera aplicación de la tabla indicada en el inciso b) de la fracción II se realizará hasta finales del primer bimestre de este año, cuando se realicen los cobros correspondientes.*

Al efecto, debe tomarse en cuenta que, aun cuando los contribuyentes han utilizado los servicios bajo la regulación del artículo vigente durante el mes de enero, la aplicación del artículo una vez reformado (es decir, de una regulación diversa a aquella que actualmente se conoce) no afectará su esfera jurídica pues el agua consumida hasta la fecha no está siendo contabilizada, debiéndose cubrir el mismo pago cualquiera que sea el volumen suministrado. Además, los efectos que derivarían de la reforma consisten en una disminución del pago para quienes habrían sido afectados por el aumento desproporcionado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda someten a la consideración del Pleno de esta Soberanía el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO.- *Es de aprobarse la Iniciativa de Decreto por el que se Reforma el artículo 196 del Código Financiero del Distrito Federal, para quedar en los siguientes términos:*

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 196 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL

ARTÍCULO ÚNICO.- *Se reforma el artículo 196, fracción II, inciso b), del Código Financiero del Distrito Federal, para que dar como sigue:*

ARTÍCULO 196.- ...

I. ...

II. ...

a). ...

b). ...

TARIFA

DIAMETRO DE LA TOMA EN MILÍMETROS	CUOTA BIMESTRAL EXPRESADA EN PESOS
13	\$ 718.77
MAS DE 13 A 15	4,816.46
MAS DE 15 A 19	7,880.86
MAS DE 19 A 26	15,323.20
MAS DE 26 A 32	23,643.14
MAS DE 32 A 39	34,588.87
MAS DE 39 A 51	61,296.50
MAS DE 51 A 64	91,943.05
MAS DE 64 A 76	131,348.06
MAS DE 76 A 102	267,073.28
MAS DE 102 A 150	577,929.32
MAS DE 150 A 200	1,024,514.62
MAS DE 200 A 250	1,602,443.94
MAS DE 250 A 300	2,307,343.65
MAS DE 300 EN ADELANTE	2,447,450.42

TRANSITORIOS

PRIMERO. *El presente decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente de su publicación.*

SEGUNDO. *Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.*

*Los Diputados signantes, integrantes de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, se pronuncian por emitir el presente **Dictamen relativo a la Iniciativa de Decreto por el que se Reforma el artículo 196 del Código Financiero del Distrito Federal.***

Firman por las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, las y los diputados Iris Edith Santacruz Fabila, Presidenta; Alicia Irina del Castillo Negrete y Barrera, Vicepresidenta; Salvador Abascal Carranza, Presidente; Federico Döring Casar, Secretario; Ruth Zavaleta Salgado, Vicepresidenta; Miguel Medardo González Compean, Integrante; Marcos Morales Torres, Integrante; Enoé Margarita Uranga Muñoz, Integrante; Marco Antonio Michel Díaz, Integrante; Federico Mora Martínez, Integrante; Jaime Guerrero Romero, Integrante.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 23 de enero de 2003.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor Secretario. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra, por las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, a la diputada Iris Edith Santacruz Fabila.

Por favor, diputada.

LA C. DIPUTADA IRIS EDITH SANTACRUZ FABILA.- Con su venia, señor Presidente.

Honorable Asamblea:

El pasado 22 de enero fue presentada ante la Comisión de Gobierno de esta Asamblea Legislativa una iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 196 del Código Financiero del Distrito Federal, siendo turnada para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda. Al respecto dichas Comisiones emitieron el presente dictamen conforme a las consideraciones siguientes:

Tal como se expone en la iniciativa en estudio, el artículo 196 fracción II, inciso b) del Código Financiero del Distrito Federal, establece una tabla de tarifas para el cálculo de los derechos que deberán pagar los usuarios por el suministro de agua cuando no haya medidor instalado, el medidor esté descompuesto o exista la imposibilidad de efectuar la lectura del consumo, tabla que fue actualizada por este órgano legislativo para el presente ejercicio mediante un incremento

del 5% sobre las tarifas del 2002. Sin embargo, al realizar la comparación entre las tarifas de ambos años se observó que en los intervalos que consideran un diámetro de la toma de agua más de 102 a 150 y más de 150 a 200 milímetros se presentan incremento del 86.14% y 64.23%.

Lo anterior significa que aquellos usuarios de este servicio que en el año 2002 pagaban bimestralmente 550,409 pesos, en el año 2003 deberían pagar 1,024,515 pesos, es decir 474,106 pesos más; y quienes el año pasado pagaba una cuota bimestral de 975,728.21 pesos, para el 2003 deberán pagar 1,602,444 pesos, cuando la tarifa debería ser de un 1,024,515 pesos, es decir 577,929 pesos más.

Además los intervalos, más de 150 a 200 y más de 200 a 250 presentan una cantidad idéntica para el cobro de los derechos, por lo que quedan equiparados, provocando un desajuste en la progresividad de los cobros y con ello inequidad en el incremento.

Respecto de la situación descrita, estas Comisiones Unidas consideran que toda vez que el incremento en la contribución es un solo acto, es decir no se incrementan las tarifas de cada uno de los intervalos en diversos actos, la actualización de toda la tabla de referencia debe ser equitativa y preservar la proporcionalidad.

Un incremento en el grado que aquí se discute haría suponer que la Asamblea Legislativa ha considerado que en los intervalos más de 102 a 150 y más de 150 a 200 se ubican usuarios del servicio de agua que adquirieron durante el año pasado una capacidad contributiva proporcionalmente superior a aquélla de quienes se ubican en el resto de los intervalos, cuestión que resulta absurda pues no existen posibilidades reales de comprarlo.

Por lo anterior, estas Comisiones Unidas consideran acertada la propuesta de la iniciativa para modificar los intervalos antes discutidos y restablecer en la tabla el incremento por actualización de 5% general.

Cabe mencionar que no existe inconveniente jurídico, financiero o administrativo para que opere el cambio propuesto, puesto que aún cuando la vigencia del artículo en cuestión comenzó el 1º de enero, la primera aplicación de la tabla indicada en el inciso b) de la fracción II se realizará hasta finales del primer bimestre de este año, cuando se realicen los cobros correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, someten a consideración del Pleno de esta Soberanía el siguiente dictamen:

Único.- Es de aprobarse la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 196 del Código Financiero del Distrito Federal para quedar en los términos siguientes:

Artículo único.- Se reforma el artículo 196 fracción II, inciso b) del Código Financiero del Distrito Federal para quedar como sigue: diámetro de la toma en milímetros más de 102 a

150, cuota bimestral expresada en pesos 577,929.32; diámetro de la toma en milímetros más de 150 a 200, cuota bimestral expresada en pesos 1,024,514.62 pesos.

Transitorios:

Primero.- El presente decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente de su publicación.

Segundo.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO ALEJANDRO AGUNDIS ARIAS.- Está a discusión el dictamen en lo general. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún ciudadano diputado o diputada desea razonar su voto?

Proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en un solo acto. Se solicita a los ciudadanos diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro o en contra.

Se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, con fundamento en el artículo 35, párrafo tercero de la Ley Orgánica, a realizar el anuncio correspondiente. El de la voz recogerá la votación. Empezamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Lorena Ríos, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Solís Peón, en pro.

Héctor Gutiérrez de Alba, en pro.

Döring, en pro.

Edmundo Delgado Ramírez, en pro.

Irina del Castillo, en pro.

Cuauhtémoc Gutiérrez, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Juan Díaz González, en pro.

Humberto Serrano, en pro.

Tomás López, en pro.

Víctor Gutiérrez, en pro.

Rolando Solís, en pro.

Alejandro Diez Barroso, en pro.

Federico Mora, en pro.

Hiram Escudero, en pro.

Patricia Garduño, en pro.

Salvador Abascal Carranza, en pro.

Marco Antonio Michel, en pro.

Herrera, a favor.

Toscano, a favor.

Iván Manjarrez, en pro.

Carmen Pacheco, abstención.

Alejandro Sánchez Camacho, abstención.

Anguiano, abstención.

Manzanares Córdova, abstención.

Clara Brugada, abstención.

Armando Quintero, abstención.

Edgar Torres, abstención.

Ensástiga, abstención.

Emilio Serrano Jiménez, abstención.

Jaime Guerrero Vázquez, a favor.

José Buendía, a favor.

Ana Laura Luna, en pro.

León Aveleyra, a favor.

Jacqueline Argüelles, en pro.

Fernández Ávila, en pro.

Guadalupe García Noriega, en pro.

Iris Santacruz, a favor.

Ruth Zavaleta, a favor.

Leticia Robles, abstención.

Ricardo Chávez, a favor.

Yolanda Torres Tello, abstención.

Horacio Martínez, abstención.

Cuauhtémoc Velasco, en pro.

Nava Vega, en pro.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto?

Castillo Mota, en pro.

López Villanueva, abstención.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

López Granados, en pro.

González Compean, en pro.

Alejandro Agundis Arias, en pro.

Guerrero Romero, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, 0 votos en contra, 13 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO MIGUEL GONZÁLEZ COMPEAN.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 196 del Código Financiero en el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, con proyecto de decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

En virtud de que dicho dictamen fue distribuido entre las ciudadanas y ciudadanos diputados, en términos de los artículos 38 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 100 del Reglamento para su Gobierno Interior, consulte la secretaría en votación económica, si se dispensa la lectura que se hizo mención para someterlo a su discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se dispensa la lectura de referencia y se somete a su discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Secretario. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra por la Comisión de Administración.

EL C. DIPUTADO MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputado Michel, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ (Desde su curul).- Es con motivo del dictamen que vamos a discutir, diputado Presidente, en virtud de que estamos platicando todavía un asunto para ver si vamos por consenso o tenemos alguna diferencia. Quisiéramos rogarle si tuviera la amabilidad de decretar un receso de unos diez minutos para terminar de ponernos de acuerdo.

A las 13:25 horas.

EL C. PRESIDENTE.- Es opinión de esta presidencia, que si vamos a ahorrarnos tiempo legislativo, esta presidencia decreta un receso de diez minutos.

Ruego a la Coordinación de Proceso Parlamentario que marque los diez minutos en el reloj si fuera tan amable.

(R e c e s o)

a las 13: 37 horas.

EL C. PRESIDENTE.- Se reanuda la sesión.

Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, al diputado Juan José Castillo Mota. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JUAN JOSÉ CASTILLO MOTA.- Con su permiso, señor Presidente.

En virtud de que algunas fracciones de legisladores de esta Asamblea Legislativa todavía no llegan a un consenso en un solo artículo del proyecto de dictamen, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, muy a mi pesar, viene a manifestar que en estos momentos retira de la orden del día el dictamen correspondiente.

EL C. PRESIDENTE.- Ciudadano diputado, entiendo que usted me está haciendo la solicitud de retirar de la orden del día el dictamen.

En virtud de que este es un período extraordinario y que de exclusivamente se ven los asuntos expresamente dictados, quisiera consultar al Pleno si es de aceptarse el retiro del punto que ha presentado el diputado Castillo Mota, a su consideración.

Le ruego a la secretaría que por favor, en votación económica, pregunte al Pleno si es de aprobarse el retiro

del punto de la Comisión de Procuración y Administración de Justicia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueba el retiro del punto de la orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- El siguiente punto de la orden del día es la propuesta para presentar una demanda de controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra de actos del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que invaden la esfera de competencia constitucional de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con relación a la promulgación y publicación del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de Código Financiero del Distrito Federal. Le ruego a la secretaría dar lectura a la Propuesta de Punto de Acuerdo.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se procede a dar lectura a la propuesta de referencia.

Con su permiso, señor Presidente.

PUNTO DE ACUERDO QUE PROPONE LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA QUE EL PLENO AUTORICE LA PRESENTACIÓN DE UNA DEMANDA DE CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL ANTE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EN CONTRA DE ACTOS DEL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

Los Diputados integrantes de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 17 fracción VI y 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 115 del Reglamento para su gobierno interior, proponen al Pleno de la propia Asamblea Legislativa el siguiente Punto de Acuerdo, el cual se sustenta en los antecedentes y consideraciones que en seguida se expresan:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 26 de diciembre de 2002, en sesión plenaria de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se discutió, aprobó y expidió el decreto por el que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Financiero del Distrito Federal, y se ordenó que fuera enviado al Jefe de Gobierno para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

2.- El día 30 de diciembre de 2002, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal entregó al Jefe de Gobierno para su promulgación y publicación el Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Financiero del Distrito Federal, en cuyo artículo primero transitorio se dispuso que entrarían en vigor el primero de enero de 2003.

3.- El 31 de diciembre de 2002, el decreto antes citado fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, sin embargo, al hacer una revisión de su contenido se advierte que en forma inconstitucional e ilegal, se publicó el decreto en forma parcial, ya que se omitió publicar las reformas y adiciones realizadas a los artículos 9, 13, 18, 18 bis, 21, 22 bis, 148, 149, 150, 151, 152, 154, 155, 267, 268, 271, 272, 374, 395, 415C, 420, 428 bis, 429 bis, 431A, 431B, 431C, duodécimo, décimo quinto y décimo noveno transitorios del Código Financiero del Distrito Federal.

4.- Con fecha 8 de enero de 2003, la Comisión de Gobierno acordó emitir y emitió un exhorto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en el que se le solicita que publique como fe de erratas los treinta artículos omitidos del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Financiero del Distrito Federal, sin que hasta la fecha de la presentación de este Punto de Acuerdo se haya recibido alguna respuesta del titular del órgano ejecutivo local.

CONSIDERANDO

I.- Que de conformidad con el artículo 122, Base Primera, fracción V, inciso b) y e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene la facultad de discutir, aprobar y expedir las reformas y adiciones al Código Financiero del Distrito Federal; facultad confirmada por el artículo 42, fracción II y IX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 10, fracciones I y III de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

II.- Con fundamento en el artículo 122, Base Segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Jefe de Gobierno tiene la obligación de promulgar, publicar y ejecutar las leyes que expida la Asamblea Legislativa; asimismo tiene la facultad de hacer observaciones a las leyes que le envía la Asamblea para su promulgación, en un plazo no mayor de 10 días hábiles; lo que es confirmado por los artículos 48, 49 y 67, fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; y 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

III.- En razón de los preceptos constitucionales, estatutarios y legales antes señalados, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal tiene la ineludible obligación de promulgar y publicar las leyes que expida la Asamblea

Legislativa y que le envíe para su promulgación; lo anterior sin menoscabo de la facultad que también le fue otorgada para observar las propias leyes que le hayan sido enviadas en un plazo de diez días hábiles en el caso de que la Asamblea Legislativa se encuentre en sesiones o el primer día hábil en que se reanude sesiones, si se encontrare en receso.

IV.- Del análisis e interpretación sistemática y armónica de los preceptos mencionados, así como del resto de los ordenamientos que integran el sistema jurídico mexicano, tenemos que tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como en el Estatuto de Gobierno, en la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa y en la Ley Orgánica de la Administración Pública, todos del Distrito Federal, siempre se refieren a las leyes o proyectos de leyes como un todo orgánico y funcional, sin admitir la posibilidad jurídica de que éstos puedan ser fraccionados, desmembrados, separados o de cualquier manera parcializados.

V.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal no autorizan al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para promulgar y publicar en forma parcial las leyes y decretos que le envía la Asamblea Legislativa, para tales efectos, por lo que en su conducta invade la esfera de competencia constitucional del órgano legislativo local al constituir un obstáculo para el normal desarrollo del procedimiento legislativo establecido para el Distrito Federal.

VI.- De conformidad con lo que disponen los artículo 105, fracción I, inciso k) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 31 fracción I fracción del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, esta Soberanía tiene el derecho de presentar una demanda de controversia constitucional en contra de los actos del Jefe de Gobierno, siempre y cuando el Pleno así lo determine.

Por los motivos antes expuestos y los fundamentos constitucionales, estatutarios y legales señalados, se considera procedente presentar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba la presentación de una demanda de controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que se promueve la invalidez constitucional de los actos del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que invaden la esfera de competencia constitucional de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con relación a la promulgación y publicación del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Financiero del Distrito Federal.

SEGUNDO: Se instruye al Presidente de la Mesa Directiva, o en su caso a la Presidenta de la Comisión de

Gobierno, para que conforme a sus facultades y atribuciones suscriba la demanda de controversia constitucional.

Firman las diputadas y diputados Patricia Garduño Morales, Presidenta; Hiram Escudero Álvarez, Secretario; María de los Angeles Moreno Uriegas, integrante; Marco Antonio Michel Díaz, integrante; María Guadalupe Josefina García Noriega, integrante; Alejandro Agundis Arias, integrante; Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, integrante y Raúl Antonio Nava Vega, integrante.

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor Secretario. En los términos del artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, consulte la secretaría en votación económica, si la propuesta a que se ha dado lectura se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si la propuesta presentada se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

LA C. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA (Desde su curul).- En contra, por favor.

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PACHECO GAMIÑO (Desde su curul).- Para argumentar en contra de la propuesta.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR (Desde su curul).- En pro, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Por lo tanto, se concede el uso de la palabra a la diputada Clara Marina Brugada, en contra, por un máximo de veinte minutos.

LA C. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA.- Gracias, diputado Presidente.

Con el Punto de Acuerdo que se propone hoy se llega a una nueva etapa de la controversia política, que, el bloque opositor vuelto mayoría en esta Asamblea mantiene con el Ejecutivo Local desde el inicio de su gobierno. En efecto, se reproduce hoy la disputa por hacer prevalecer o no un programa de gobierno, porque continúe o no el cambio por

el que ha transitado la ciudad desde hace varios años y se haga realidad la transformación de nuestro entorno social por uno más justo y de beneficio para todos.

No es posible separar hoy la discusión del punto de acuerdo propuesto del debate que sostuvimos en diciembre pasado, porque en el fondo prevalece la misma discusión, o se deja avanzar el proyecto del gobierno de Andrés Manuel López Obrador, o se le siguen poniendo limitantes de todo tipo, pensando en quebrar sus programas sociales bajo el argumento de sujetarlos al control legislativo.

Los artículos que separó el Ejecutivo Local de la publicación del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Financiero del Distrito Federal constituyen el ejemplo último de las aberraciones y errores en los que se enfrascó la mayoría opositora de esta Asamblea en sus intentos de poner obstáculos al ejercicio del gobierno capitalino.

Pongamos algunos ejemplos. En los artículos 9 y 13 se obliga al Jefe de Gobierno a considerar en su presupuesto de ingresos y en la iniciativa correspondiente un nuevo rubro denominado “acciones de combate a la evasión y elusión fiscal”, lo que representa en los hechos duplicar ese ingreso ya considerado en los conceptos respectivos de impuestos, derechos y contribuciones, obligando al gobierno a considerar artificialmente mayores ingresos a los reales; además esto se complementa con la disposición del artículo 21, que obliga al gobierno informar a la Asamblea de los montos anuales y calendarizados que se vaya a recaudar con motivo de este nuevo y artificioso rubro.

Con la modificación al artículo 18 se obliga al gobierno a destinar el 50% de los remanentes financieros de ejercicios fiscales anteriores al pago de la deuda, como si ésta fuera una prioridad permanente en el gasto de la ciudad.

De conformidad con los nuevos artículos 18 bis y 18 ter, se ponen limitaciones al ejercicio de gobierno, pues supone que se deberá poner a consideración de la Asamblea los movimientos a la baja o al alza de los recursos destinados a los programas dependiendo de que se obtengan menos o más ingresos. Con ello se quiso trasladar mecánicamente los controles que se establecieron a nivel federal, como si no hubiera una diferencia substancial en la forma y en el fondo como se ejerce la función pública entre el gobierno federal y gobierno del Distrito Federal.

Mediante varios artículos 22 bis, 431 A, 431 B, 431 C, se imponen más tareas a la Contraloría General del gobierno capitalino, con la perversa idea de hacer que incumpla, puesto que correlativamente la mayoría opositora en esta Asamblea convino en reducir 70 millones de pesos al presupuesto de este órgano de control interno. En realidad, de la fabulosa cantidad de 30 artículos que el gobierno no publicó, es necesario restar 5 que no había necesidad de publicar porque son copia fiel del actual Código vigente; lo

que sucedió es que con las prisas reformadoras del bloque opositor, transcribieron fielmente los artículos 149, 150, 151, 154 y 155.

Por otro lado, con respecto al artículo 152, al dejarlo sin la actualización, nos referimos al cobro del impuesto predial, se pretendía boicotear la recaudación tributaria del gobierno capitalino y como consecuencia sabotear la realización de la obra de gobierno, esto revela de cuerpo entero las aviesas intenciones de los legisladores que hoy pretenden imponer esta controversia constitucional.

Dos artículos, el 271 y 272 dan carta de naturaleza a la intervención del Congreso de la Unión en la determinación de los proyectos que se financien con deuda pública. Estos artículos son controvertidos en sí mismos, porque la facultad que otorga la Constitución al Congreso es la de decidir el techo de endeudamiento al que deberá sujetarse el gobierno del Distrito Federal, pero no a decidir sobre tal o cual proyecto, y una facultad complementaria, la de legislar en materia de deuda pública del Distrito Federal, tampoco le otorga derecho alguno al Congreso a decidir el destino de los recursos que se obtengan mediante financiamiento. Lo que hizo el bloque mayoritario en esta Asamblea es avalar una intervención inconstitucional por parte del Congreso.

Pero en donde se observa más saña conservadora por parte del bloque priísta y panista es en la pretendida reforma del artículo 420, referida a los programas de apoyo y subsidios para el desarrollo de la protección social. Este artículo se reformó completamente con la idea de afectar a los programas sociales impulsados por la actual administración, en especial el de adultos mayores, dado que se establecen una serie de disposiciones para aplicar los programas sociales y subsidios correspondientes. En primer lugar se desvirtúan los programas de alcance universal con los cuales se pretende sentar las bases de una política del estado de bienestar, donde se asegura a toda persona, sin importar su clasificación en los niveles de pobreza, el disfrute de los beneficios que otorga el Estado, asegurando que a todo ciudadano se le asegure un mínimo de bienestar.

La aplicación de este artículo, sobre todo en la parte inicial donde dice que los programas de apoyo y subsidio se destinarán exclusivamente a la población en pobreza, implicaría que se imprimiera un giro de 180 grados al programa de adultos mayores. Este artículo responde a la concepción de la política neoliberal que tiene como objetivo reducir a su mínima expresión los programas sociales, limitando cada vez la población objetivo.

Para concluir esta somera exposición de los artículos más problemáticos observados por el ejecutivo local, es necesario señalar el artículo décimo quinto transitorio, mediante el cual se establece un aumento de los valores unitarios del suelo y de las construcciones que hubiera significado una mezcla explosiva...

LA C. DIPUTADA ALICIA IRINA DEL CASTILLO NEGRETE Y BARRERA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Clara Marina Brugada, permítame. ¿Con qué objeto diputada Irina del Castillo?

LA C. DIPUTADA ALICIA IRINA DEL CASTILLO NEGRETE Y BARRERA (Desde su curul).- Si le quisiera usted preguntar a la diputada Clara Marina Brugada si acepta una pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputada?

LA C. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA.- Sí, está bien.

LA C. DIPUTADA ALICIA IRINA DEL CASTILLO NEGRETE Y BARRERA (Desde su curul).- Quisiera saber si está usted de acuerdo en que personas que no están en el rango de extrema pobreza, gente que gana recursos muy altos en la ciudad, estén recibiendo esa pensión. ¿Está usted de acuerdo? Es para conocer si está usted apoyando las políticas neoliberales sí o no.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA.- Para responderle la pregunta a la diputada Irina del Castillo, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social de esta Asamblea, usted debe de saber que hay distintas concepciones acerca de la pobreza, y que inclusive, hay todavía una ambigua definición, inclusive a nivel federal acerca de quienes se consideran pobres en este país.

Entonces me parece que las reformas que se hicieron al artículo 420, lo que provoca es limitar la política social del Gobierno de la Ciudad.

Fíjese usted que pareciera que se quiere convertir ahora la política social de la Ciudad de México, en una política como la que diseñó Santiago Levy en la época de Zedillo: sólo vamos a apoyar a los extremadamente pobres y dejan a 40% de la población fuera.

Entonces a mí me parece que lo que hay que discutir en dado caso, y qué lastima, que usted, siendo Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social nunca haya convocado a un evento en esta Asamblea Legislativa para discutir que se entiende por pobreza en esta ciudad, y mientras no quede claro, se está limitando a los programas sociales y por eso estamos en contra de estas reformas.

¿Puedo continuar diputado Presidente?

EL C. PRESIDENTE.- Lleva usted ya varios segundos continuando, diputada, adelante.

LA C. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA.- No, no, apenas le acabo de contestar a la diputada, voy a continuar.

LA C. DIPUTADA ALICIA IRINA DEL CASTILLO NEGRETE Y BARRERA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Un segundo diputada Clara Marina Brugada. ¿Con qué objeto, diputada?

LA C. DIPUTADA ALICIA IRINA DEL CASTILLO NEGRETE Y BARRERA (Desde su curul).- Si me permite otra pregunta la diputada, por favor.

EL C. PRESIDENTE.- Acepta usted diputada Clara Marina.

LA C. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA.- Sí.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante.

LA C. DIPUTADA ALICIA IRINA DEL CASTILLO NEGRETE Y BARRERA (Desde su curul).- Mire usted, qué lástima que vaya usted en contra de las declaraciones del Jefe de Gobierno el día de hoy, aquí la tenemos a la vista, en donde él señala concretamente a una pregunta de la periodista Alejandra Bordón, en donde dice que se va a defender, a otorgar, vamos a defender el poder otorgar recursos como se planteó en la campaña a defender a la clase humilde.

Conozco perfectamente bien los índices y las metodologías de medición de la pobreza, por eso mismo y sabiendo que se están otorgando estos recursos, no a toda la gente humilde como afirma el Jefe de Gobierno, le pregunto ¿si usted está de acuerdo con que al señor Carlos Slim o a un banquero se le otorgue una pensión?, porque no hay más de la tercera edad que los que se están planteando en el censo.

Esta pensión que se pretende dar es a todas las personas de la tercera edad independientemente del nivel de ingreso. Entonces no podemos nosotros pensar que se otorguen los recursos. La pregunta concreta: ¿está usted de acuerdo en que a funcionarios, a banqueros que están recibiendo, muchos de ellos la pensión, si está usted de acuerdo con ello?

Gracias, señor Presidente.

LA C. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA.- Le voy a contestar, diputada Irina del Castillo. Me parece que usted ubica mal, inclusive para hacer la pregunta. Lo que nosotros como fracción del PRD estamos de acuerdo, inclusive el proyecto de este gobierno de la ciudad es promover el estado de bienestar en esta ciudad.

Esto quiere decir impulsar una pensión universal a todos los ciudadanos en esta Capital, que tengan derechos;

derechos que inclusive ha sido detenida en esta Asamblea Legislativa, poder regular este asunto de otorgar derechos a la gente adulta mayor.

Nosotros estamos porque en este artículo 420 no quiera distorsionarse la política social que se está impulsando en el gobierno. Este gobierno de la ciudad se caracteriza por apoyar a la gente que menos tiene y me parece que eso lo vamos a seguir apoyando, pero lo que no estamos de acuerdo es en limitar y es en dejar que este artículo 420 defina una política social que actualmente no se ha discutido en esta Segunda Legislatura. Nos meten de contrabando una visión neoliberal que no estamos de acuerdo. Estamos por una pensión universal; estamos porque todos los ciudadanos tengan derecho a un apoyo cuando lleguen a ser adultos mayores.

El estado de bienestar se empieza con políticas públicas generales y es más queremos que sea un derecho, que no nada más se quede como una política de gobierno. En eso es en lo que estamos de acuerdo.

Continuo. Decía yo que otro ejemplo es el Artículo Décimo Quinto Transitorio, mediante el cual se establece un aumento de los valores unitarios del suelo y de las construcciones, que hubiera significado una mezcla explosiva respecto al cobro del impuesto predial.

De todas maneras los legisladores del bloque mayoritario pretendieron imponer su punto de vista de modificar las bases del cobro del impuesto predial, pretendiendo suplantar al Ejecutivo en su facultad de presentar las políticas más pertinentes para incrementar la recaudación y llevar a cabo una administración fiscal eficiente.

Los resultados los tenemos a la vista. Un enfrentamiento improductivo con el órgano Ejecutivo de la Ciudad y un descrédito de la tarea legislativa que no conviene a nadie.

El contenido conservador y en algunos casos reaccionario de las reformas impulsadas por el PRI y el PAN, constituye el argumento más importante para la decisión que tomó el gobierno de la ciudad al observar en forma parcial el decreto de reformas al Código Financiero emanado de este órgano Legislativo.

En algunos casos porque se violenta el orden jurídico actual en materia de división de poderes y facultades; en otros porque se socava la hacienda pública de la ciudad; en unos más porque se legitima una disposición inconstitucional; en todo ello porque se intenta poner obstáculos a una obra de gobierno plenamente identificada con la ciudadanía.

El camino que el gobierno capitalino escogió para ejercer su facultad de hacer observaciones a los proyectos de leyes o decretos, como lo establece la Constitución, como lo establece el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, es inédito, porque inéditas son las condiciones políticas que

transitamos actualmente y la realidad jurídica del país y mucho menos la del Distrito Federal, no se han ajustado a los retos de las condiciones cambiantes que encontramos a cada paso.

En primer lugar debemos establecer que no estamos ante un procedimiento de observaciones que se hacen a una ley o norma típica, que podría atender el procedimiento jurídico normal para llevar a cabo observaciones, remitirlas a la Asamblea, esperar a que estas se aprueben o se rechacen y las envíe nuevamente al Ejecutivo para su promulgación.

No, nos encontramos frente a un documento que por su naturaleza reguladora de los ejercicios fiscales, además de contener normas generales y abstractas, establecen la normatividad específica para cada ejercicio fiscal en curso, es decir por ejemplo actualización de cuotas y tarifas y adecuación de normas para perfeccionar y mejorar la recaudación, el ejercicio del gasto, el control y evaluación del ejercicio fiscal, así como las disposiciones generales que los ciudadanos atienden el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

En virtud de que el ejercicio fiscal corre a partir del 1º de enero de cada año, la determinación de las disposiciones emanadas de esta Asamblea no podía esperar el proceso normal de observaciones a que está facultado el Jefe de Gobierno, pues con ello se corría el peligro de exponer a la incertidumbre jurídica a los ciudadanos de esta capital y a que repercutiera negativamente en el proceso de la recaudación de las contribuciones.

Mediante este proceso de observación parcial al decreto aprobado por la Asamblea, se establece un camino no recorrido anteriormente, porque no había habido necesidad de hacerlo así en épocas anteriores, porque nunca antes como ahora se había puesto en peligro el ejercicio fiscal de la ciudad.

Baste recordar dos de los asuntos anotados anteriormente, la recaudación del impuesto predial y la aplicación del Programa para Adultos Mayores. Publicar como están en el decreto aprobado por la Asamblea los artículos 152 y 420, hubiera significado socavar la Hacienda Pública de la Ciudad y por otro lado, detener primero y alterar significativamente después el Programa de Adultos Mayores que se lleva a cabo en este gobierno.

No publicar todo el decreto y transitar la vía normal del procedimiento de observaciones que establecen los artículos 122 constitucional y el 48 del Estatuto de Gobierno, hubiera significado detener en aspectos importantes el inicio del ejercicio fiscal del 2003 y crear incertidumbre entre la población.

Es falso que el Gobierno esté invadiendo la esfera de competencia de la Asamblea Legislativa al decidir qué parte del proyecto de decreto se publica y qué parte no, porque

esta decisión es transitoria, en tanto los artículos observados recorren el camino normal de sometimiento a la decisión del Órgano Legislativo.

Es falso que ya no pueda someterse a consideración de esta Asamblea los artículos observados, precisamente porque el proceso legislativo no ha llegado a su fin, al faltar la publicación de varios artículos aprobados por el Órgano Legislativo.

Es preciso considerar de entrada que la realización de observaciones a los proyectos de ley o decreto es una facultad del Ejecutivo Local, de manera correlativa a lo que establece el artículo 72 constitucional en materia de facultades del Ejecutivo Federal, en donde se establece la posibilidad de que el proyecto de ley o decreto sea desechado todo o en partes.

Como no existe una reglamentación específica para decidir el procedimiento a llevar a cabo en caso de que la devolución sea parcial, se tendría que establecer en una norma regulatoria la forma como se tendría que resolver esta situación inédita. Por ello, no puede desprenderse que el Jefe de Gobierno haya violentado la ley, se está haciendo uso de una facultad que en su parte específica no está reglamentada.

Por ello, lo que necesitamos discutir es precisamente este vacío jurídico y llenarlo con una reglamentación adecuada que haga frente a las necesidades que nos va imponiendo la realidad pública, la realidad que actualmente pasamos por esta Asamblea Legislativa.

No podemos exponer la Hacienda Pública capitalina ni los programas sociales a los vaivenes de la política, a la intriga que se ejerce de manera desmesurada por algunos legisladores y que arrastra a las instituciones políticas presentes en la Asamblea. Tampoco podemos convertir a la ciudad en rehén de los tiempos electorales ni a las disputas entre los partidos.

Si este punto de acuerdo es aprobado, bienvenido sea sin con ello se logra encauzar la disputa política hacia los derroteros de la decisión judicial que tendrá que guardar el necesario equilibrio entre la letra de la ley, los vacíos jurídicos y las necesidades de una ciudad como la nuestra, que está siendo rescatada de la ambigüedad jurídica poco a poco y del desinterés por convertirla en una auténtica entidad federativa, con todos los derechos que le corresponden como parte de la Federación y de nuestra nación.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- A usted, diputada. Para hablar a favor, se concede el uso de la palabra al diputado Federico Döring Casar, por veinte minutos.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.- Con su venia, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Los temas a los que aluden los artículos omitidos en la promulgación que la Jefatura de Gobierno hizo del decreto por el que se adicionaban, modificaban y reforman algunas disposiciones del Código Financiero son temas diversos; predomina la anulación de aquellos artículos relacionados con la exigencia a diversas instancias del gobierno respecto a la presentación de información, reportes o, como se ha señalado en los medios de comunicación, candados, que implicaban una muy detallada rendición de cuentas o mayor transparencia en el manejo de los recursos públicos a cargo del gobierno de la ciudad. Así se eliminaron diversas disposiciones que detallaré más adelante.

Es un hecho inusual, que el Ejecutivo local pretenda arrogarse facultades que están más allá de sus atribuciones legales, que se invada y se violente sin mayor consideración las facultades que le están conferidas expresamente al órgano legislativo local, haciendo gala de un autoritarismo que ralla en el fascismo y que por la vía de los hechos el Jefe de Gobierno haya pretendido de manera arbitraria acomodar la ley a sus intereses personales y de partido.

Como no le gustó el contenido del Código Financiero, como en este año no encontró las llaves para abrir los candados, entonces decidió que podía modificar su contenido y eliminar a su antojo lo que no le pareció. Bajo esa lógica no sorprendería que el Jefe de Gobierno, a través de su partido, propusiera en la Cámara de Diputados que se adicione al artículo 137 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos conforme al siguiente texto: “Todos los principios y artículos establecidos en la presente Constitución serán de orden público y observancia obligatoria, salvo que afecten los intereses del Jefe de Gobierno o del Partido de la Revolución Democrática”.

Él, como representante de un órgano de poder público no puede hacer sino lo que le está expresamente permitido por la ley. Aquí radica el principio de la legalidad, el cual seguramente ignoran tanto el Jefe de Gobierno como algunos de sus colaboradores al mutilar a su antojo un ordenamiento aprobado por la Asamblea, que no hace sino pretender conculcar y cancelar las atribuciones del órgano legislativo, que para eso está, para emitir leyes.

Es menester señalar que los artículos omitidos tienen por objeto transparentar el manejo de recursos financieros que se le confiaron a autoridades capitalinas, lo cual a un gobierno que no tiene argumentos de pesos para oponerse a la Ley de Transparencia no le gustó y no tiene interés en rendirle cuentas a los capitalinos sobre cómo se usa y se abusa de los recursos públicos.

La esencia de la mayor parte de las disposiciones omitidas de manera deliberada tiene exclusivamente ese propósito. Seguramente el Jefe de Gobierno sabe que ha incurrido cada vez más en un uso desafortunado de los recursos

públicos, que no se cumplen con las metas ni los objetivos del gobierno y que tampoco se han logrado atender los problemas torales de la ciudad, aunque en la publicidad se diga lo contrario.

La pinza que cierra ese círculo es el veto que seguramente recaerá sobre la Ley de Acceso a la Información, porque la democracia del Jefe de Gobierno es sólo decorativa y utilitaria.

Para ilustrar el debate señalaré brevemente algunos de los contenidos de los artículos omitidos.

La reforma a los artículos 9 y 13 del Código, que tenía como intención requerir información detallada de los rubros de los ingresos, lo cual resulta complicado cuando se trata de maquillar la información y la recaudación que en los hechos es deficitaria se traslada como superavitaria, producto de la inserción líquida de subejercicios y ejercicios fiscales anteriores.

Tampoco encontró el Jefe de Gobierno como una medida positiva los controles a los remanentes de ejercicios fiscales anteriores, los cuales el 50% se destinaría a la amortización de la deuda y el 50% a los programas prioritarios.

Tampoco le convino al Jefe de Gobierno el control de la Asamblea sobre los ingresos provenientes de las acciones de combate a la evasión y elusión fiscal.

Tampoco le convino la transparencia a la integración de una cartera de proyectos a financiar con recursos de endeudamiento público precisando el monto de cada caso.

En esta vorágine de un manejo absolutamente discrecional de los recursos, se atenta contra toda medida que permite identificar a los responsables directos del uso del gasto ya que impide el seguimiento físico y financiero de las actividades institucionales a cargo de las instituciones generales, me refiero al artículo 374, mismo que fue observado por el órgano de control de la Asamblea cuando se discutía el nuevo formato de presentación del decreto de Presupuesto de Egresos y que fue el órgano superior de la Contaduría Mayor quien dijo que la nueva presentación de la información financiera era discrecional y que le restaba transparencia al ejercicio del gasto.

También se elimina la obligación de la Secretaría de Finanzas para presentar a las unidades ejecutoras del gasto de los calendarios financieros y de metas de control a los 30 días siguientes de la autorización del presupuesto.

Continuando con la cerrazón centralista, se suprimió la facultad que se le había otorgado a los jefes delegacionales para decidir sobre las transferencias presupuestales, las cuales deberían ser aplicadas y registradas en la Secretaría de Finanzas en un plazo no mayor de 10 días.

Se omite la obligación de los titulares de las dependencias, entidades y órganos desconcentrados para cumplir con

eficacia y eficiencia los objetivos y metas establecidos en el presupuesto, así como de explicar con detalle las causas de los incumplimientos que rebasen el 10% de las metas calendarizadas.

Se suprimió la posibilidad de que las dependencias, órganos desconcentrados y delegaciones suscribieron convenios de saneamiento financiero y de establecimiento de compromisos de resultado de desempeño.

Compañeras y compañeros diputados:

Si en algo coincido con la diputada Brugada, es que el acto del Jefe de Gobierno si bien es una aberración jurídica, también tiene un alto contenido político.

Yo lo he venido sosteniendo en ocasiones anteriores y lo reitero el día de hoy: el Jefe de Gobierno no es mas que la versión tabasqueña de Hugo Chávez en Venezuela. Al igual que a Hugo Chávez cuando le estorbó el Parlamento optó por disolverlo; cuando le estorbó el Poder Judicial optó por disolverlo; cuando le estorbó la Constitución optó por hacerla a un lado. Condiciones similares han prevalecido con un Jefe de Gobierno que cuando quería hacer un plebiscito y le estorbaba el Código Electoral y el Instituto Electoral del Distrito Federal optó por proponer que desapareciera; cuando la Asamblea como órgano de gobierno aprueba ordenamientos jurídicos que no le son apetecibles opta por tildar de piedras y de borrachos a los diputados, por, a veces ningunear a sus propios compañeros de partido, al decir que sólo borrachos podrían haber aprobado reformas como las del Código Electoral.

La realidad del asunto es que hay que hacer memoria. Cuando el Jefe de Gobierno observó la Ley de Transporte en materia del SUVA, no observó un artículo, observó todo el decreto; cuando el Jefe de Gobierno observó el proyecto de decreto de la Ley de Establecimientos Mercantiles, no observó sólo un artículo, por poner un ejemplo el del horario de las 6:00 de la mañana, observó todo el decreto. Así es que el Jefe de Gobierno sabe con toda precisión que donde la ley no distingue no se debe de hacer distinción. Sabe con toda precisión que las observaciones a las que le faculta el Estatuto son con respecto al cuerpo de la totalidad del decreto.

En este caso la estrategia es deliberada; la estrategia no es observar aquello con lo que no se comulga en una lógica parlamentaria apegada a derecho; es tratar de violentar el Estado de derecho y tratar de alentar la ingobernabilidad de la ciudad en este discurso de que la oposición ciega y sorda como alguien le llamó, está bloqueando al jefe de gobierno. Se les olvida a los diputados del PRD que esa oposición ciega y sorda es la que preservó la cobertura social para todos los capitalinos. Se les olvida a esa oposición ciega y sorda a la que ustedes llaman, que es la que aprobó el incremento del 20% en el programa 12 de seguridad pública; se les olvida que esa oposición ciega y

sorda es la que le dio continuidad al 98% de la masa financiera que se remitió a esta Asamblea para su discusión y análisis y eventual aprobación.

¿Cuál es la jugada del Jefe de Gobierno? ¿Cuál es la jugada política? ¿Por qué enfrentarse con la Asamblea? ¿Por qué retar públicamente a la Asamblea de que vaya a la Suprema Corte, como si fuera esto una rencilla callejera que se dirime en una esquina de un barrio, de un callejón? Porque lo que le interesa al Jefe de Gobierno no es que aquí se discutan sus observaciones, mismas que al día de hoy no se han recibido todavía.

Lo que le interesa es que esto vaya a la Suprema Corte de Justicia, y ahí está otra vez la similitud con Hugo Chávez. Lo único que queda en Venezuela para acotar o para dirimir las aberraciones políticas y jurídicas de Hugo Chávez, era el poder judicial, y es lo único que queda en esta ciudad para poner orden al Jefe de Gobierno.

La estrategia del Jefe de Gobierno es muy clara, y todos los artículos tienen que ver con control, con transparencia, con evaluación de remanentes del ejercicio fiscal anterior, con todo el dinero que no se aprueba para un proyecto como el segundo piso y de repente aparece en la panza del fideicomiso para el mejoramiento de vialidades.

La apuesta del Jefe de Gobierno, no se equivoquen compañeras y compañeros es muy clara. El señor está comprando tiempo, el señor le está apostando a la incapacidad política de sus opositores para llegar a acuerdos, y le está apostando a que la Suprema Corte de Justicia no va a emitir una resolución antes de la primer semana o mejor dicho, antes del primer domingo de julio de este año.

Al Jefe de Gobierno que ni conoce ni entiende la materia de las finanzas públicas, no le importa el veto. Lo que le importa es restarle transparencia, restarle información a su quehacer público, a su quehacer gubernamental, y eso lo ha reflejado quien me antecedió en el uso de la palabra, quien ha señalado en esta tribuna cuestiones que no contiene el dictamen; el dictamen ya no contempló el incremento al impuesto predial como aquí se señaló con mucha desfortuna.

Pongo esos como sólo un ejemplo de tantos de lo que se vino a decir en esta tribuna con un discurso armado, desde la Jefatura de Gobierno en un listado en el cual, fueron llevando palomitas de cuántas veces se había inmolado alguien en tribuna, defendiendo lo indefendible como si la esperanza fuera que las palomitas se convirtieran en puntos porcentuales el pasado domingo.

Muchas gracias, señor Presidente.

LA C. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputada Clara Marina Brugada.

LA C. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA (Desde su curul).- Para hacerle una pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta usted, a pesar de haber casi terminado, diputado Döring?

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.- A una dama no se le puede negar una petición de esta naturaleza, compañero Presidente.

LA C. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA (Desde su curul).- A ver diputado Federico Döring. Usted dice que no se tocó el tema de reformas al impuesto predial en el dictamen pasado. ¿Qué pasa con el artículo Décimo Quinto Transitorio? ¿De qué habla? Habla precisamente sobre actualizar los valores unitario y de construcciones y aquí lo tenemos. Esto fue uno de los observados por el Jefe de Gobierno. Entonces esta es una de sus tantas y tantas mentiras que ha dicho en su intervención y que se lo podemos demostrar.

EL C. DIPUTADO MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Permítame un instante, diputado Döring? ¿Con qué objeto, diputado Michel?

EL C. DIPUTADO MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ (Desde su curul).- Si me permite también hacerle una pregunta al diputado Döring.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante diputado Michel.

LA C. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA (Desde su curul).- Primero que me conteste.

EL C. PRESIDENTE.- Es mejor. Vamos contestando una por una, diputado Michel, permítame que le conteste el diputado Döring.

EL C. DIPUTADO MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ (Desde su curul).- Es que era sobre el mismo tema.

EL C. PRESIDENTE.- Es sobre el mismo tema.

LA C. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA (Desde su curul).- No, primero que me conteste, no se puede hacer eso.

EL C. PRESIDENTE.- No, sí se puede pero antes de que empecemos a discusiones innecesarias, diputada Clara Marina, rápidamente contéstele usted diputado Döring.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.- Sí, con su venia, señor Presidente.

¿De qué trata el artículo Décimo Quinto Transitorio que fue observado o vetado o no publicado? Habla de lo que ya le

dije a usted en comisiones, diputada Brugada; lo que usted cuando fue diputada federal a la LVII Legislatura aprobó en la reforma Constitucional del 115 que establece en rango constitucional que para el fortalecimiento de las finanzas municipales, se tendría que actualizar el valor catastral al valor del mercado en el cobro del impuesto predial, y eso está en la exposición de motivos que su partido como órgano ejecutivo remitió a la Asamblea en ejercicios fiscales anteriores y diciendo que toda vez que la entidad federativa, en la cual todos habitamos no es un Estado y no le aplica directamente, se acogía el espíritu del legislador y al espíritu del Constituyente, de eso habla, de lo que ustedes votaron cuando eran diputados, usted concretamente diputada federal a la LVII, y lo que ha tenido, la amnesia y la incapacidad política y jurídica para llevar a cabo en esta Asamblea en seguimiento a lo que usted votó cuando fue diputada federal a la LVII.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Michel. ¿Ya no preguntará nada? ¿Diputado Döring, ha terminado usted?

Muchas gracias.

Para hablar en contra se concede el uso de la palabra a la diputada María del Carmen Pacheco Gamiño.

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PACHECO GAMIÑO.- Con su venia, diputado Presidente.

Lamento muchísimo el tenor del discurso del diputado Federico Döring. Cuando no se tienen argumentos, fundamentos, se hace uso de descalificaciones.

Hoy estamos ante un hecho inédito en nuestra ciudad, y es un hecho inédito que para muchos ha causado molestias y sorpresas, así como también ha causado diferencias al interior de sus grupos parlamentarios; ha existido una serie de contradicciones en relación a si hubo violación o no ante un acto realizado por el Jefe de Gobierno de esta ciudad.

Tan ha existido una serie de contradicciones que ameritó el que la mayoría de los integrantes de la Comisión de Gobierno solicitaran consultas a un grupo de expertos constitucionalistas, y aún dentro de ellos, hay que decir que hubo un conjunto de diferencias; hay quienes hablaban de violación a algunos artículos de la Constitución y otros no lo referían. Esos son los argumentos que debemos de debatir.

Hay quienes están en contra porque argumentan que el acto realizado por el Jefe de Gobierno, viola, contraviene las facultades que le otorga el Estatuto de Gobierno, que le otorga la Constitución y que contraviene con las facultades que esta Asamblea tiene. Ese es el fondo de discusión; pero hay otros que también hay que señalar.

Si algo ha caracterizado al gobierno de esta ciudad que encabeza Andrés Manuel López Obrador, es la

transparencia y la austeridad republicana con la que ha venido realizando su gobierno durante estos dos años.

El fondo no es jurídico, el fondo es político, y hay que decirlo. Aquí lo que se ha tratado de realizar por la mayoría de los grupos parlamentarios de esta Asamblea, es tratar de maniatar a un gobierno con el cual no se coincide; es tratar, no de poner controles. Se pretende impedir que se realicen las políticas públicas que le dan esencia a un gobierno democrático en esta ciudad, y que es la política social, la política social implementada para los que menos tienen.

Se ha hecho preguntas si se está de acuerdo con dar pensiones a quienes tienen salarios altos, y queremos decir que estamos en contra de las pensiones que recibe Gurría y estamos en contra de las pensiones que recibe Oscar Espinosa Villarreal, estamos en contra de ese tipo de pensiones; y estamos a favor de dignificar los derechos de las personas adultas mayores de esta ciudad, porque nadie ha dicho aquí en qué condiciones viven las personas adultas de esta ciudad y de este país.

Para nadie es ajeno que hoy todas y todos los mexicanos vivimos más años, tenemos más años de vida, pero tampoco es ajeno el que también las condiciones sociales y económicas han hecho que los que viven más años vivan con una calidad de vida no deseable. Para nadie es ajeno las condiciones de abandono, las condiciones de pobreza en las que viven la mayoría de las personas adultas de esta ciudad.

Quiero decir que el veto, el veto parcial, es un acto que está garantizando por parte del Ejecutivo el que el Legislativo apruebe leyes que van en perjuicio de la sociedad.

Nadie ha dicho que con el veto parcial que el Jefe de Gobierno realizó al Código Financiero, tuvo como razón fundamental el garantizar que no se violen los derechos de un grupo importante de la población de esta ciudad. Nadie ha dicho que sí se puede realizar el veto parcial.

Ojalá quienes se han subido aquí a hacer descalificativos puedan dar una lectura de lo que es el veto y cuáles son sus características.

Por último, queremos decir, que sabemos cuál va ser el sentido de la votación de la mayoría de las diputadas y diputados del Pleno de esta Asamblea.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Pacheco, permítame un instante. ¿Con qué objeto, diputado Döring?

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR (Desde su curul).- Sí, señor Presidente. Para que sea tan amable de consultar a la oradora si aceptaría una interpelación.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta usted, diputada?

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PACHECO GAMIÑO.- No, diputado Presidente, con el debido respeto que me merece el diputado Döring.

EL C. PRESIDENTE.- Siga usted adelante por favor.

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PACHECO GAMIÑO.- Decía yo que sabemos cuál es el significado de la votación que se va a dar, pero también sabemos que vamos a seguir defendiendo desde el punto de vista legislativo, con todos los elementos que nos otorga la ley, la defensa de los habitantes de esta ciudad; vamos a seguir defendiendo los derechos más elementales de los habitantes de esta ciudad.

Que quede claro que hoy se pretende avanzar en la aprobación de la solicitud de una controversia constitucional en contra del Jefe de Gobierno, pero que el fondo de esa solicitud, que el fondo al rechazo, al veto parcial que el Jefe de Gobierno emitió es tratar de maniatar a un Ejecutivo con el cual ideológicamente no se está de acuerdo.

Ojalá haya razón en el voto y que quede claro cuál es la naturaleza de las leyes que ha votado en este recinto cada uno de los grupos parlamentarios.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para hablar a favor, se concede el uso de la palabra al diputado Marco Antonio Michel Díaz.

EL C. DIPUTADO MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ.- Muchas gracias, señor Presidente.

Es lamentable el tono de este debate, efectivamente es lamentable diputada Pacheco, pero es lamentable por el desconocimiento que tienen de las leyes, es lamentable por el desconocimiento que tienen de su Constitución, de nuestra Constitución, del Estatuto de Gobierno y de las leyes que hemos jurado hacer cumplir aquí, junto con el Jefe de Gobierno, por eso es lamentable, no por lo que están ustedes diciendo, no por lo que dice la diputada Brugada en el sentido de esa cortina de humo que han generado alrededor del artículo 420, no.

Que el Jefe de Gobierno sepa que esta controversia no es política, no es política, insisto, es una controversia jurídica, es una exigencia para que el Jefe de Gobierno cumpla con la Constitución y con las leyes que juró en esta Asamblea Legislativa hacer cumplir.

Es una lucha por la legalidad. No es, de ninguna manera, la crítica o una lucha por su popularidad que tiene en la ciudad. No la negamos ni queremos entrar a esa discusión.

Yo quiero decirles aquí, compañeras y compañeros diputados, que los legisladores, efectivamente, todos

cumplimos nuestro papel en el mes de diciembre cuando le generamos a la ciudad instrumentos financieros para garantizarle a la ciudad recursos suficientes para que el gobierno realice sus funciones a favor de la población, efectivamente a favor de la población, y si preferentemente lo hace hacia la personas que menos tienen tanto mejor, porque no hubo un solo recorte a ningún asunto ni programa social. No mientan, no mientan ni ustedes ni el Jefe de Gobierno; no hubo en la aprobación del presupuesto y en la aprobación de los instrumentos financieros, ningún recorte a programa social alguno, y sí hubo, en cambio, un incremento significativo este año con respecto a los años anteriores, 13% con respecto al presupuesto presentado el año pasado y al ejercido, precisamente por la ineficiencia de ese gobierno, un 20%, fíjense ustedes. No ha habido, pues, elemento alguno en ese sentido.

Lo que se buscó con los instrumentos financieros y básicamente con el Código Financiero, que no ha sido vetado, que no ha sido vetado, ha sido cercenado, entendamos bien los términos; no hubo un veto parcial, el veto parcial no existe en nuestra Constitución, y la pregunta que precisamente le querían hacer a la diputada era dónde había leído eso del veto parcial, no existe el veto parcial en nuestra Constitución, no lo existe, porque un gobernante no puede publicar parcialmente lo que le conviene y lo que le interesa aceptar, no lo puede hacer, porque en ese momento ese gobernante se convierte en legislador.

La controversia constitucional es porque está invadiendo las funciones de este órgano legislativo, no es el fondo de la litis, insisto, y que no mienta quien lo esté asesorando, que no mienta quien le esté diciendo que el fondo de la litis es para salvaguardar los intereses de un gobierno, que yo no veo dónde los esté salvaguardando, lo único que tiene que hacer es cumplir con la ley.

El veto parcial, el llamado veto parcial, por cierto que es una figura que existe en un país que no le gusta al Jefe de Gobierno, según sus declaraciones; el veto parcial existe en los Estados Unidos de Norteamérica, existe, casi exclusivamente, fíjense ustedes, y existe precisamente como un instrumento que poco a poco se fue arraigando precisamente con el motivo presupuestal; pero entonces hay que recordarle al Jefe de Gobierno que si le interesa el veto parcial y dado que él es obstinado en la búsqueda de sus objetivos, debería convencer al Congreso de la Unión para que modifique la Constitución y entonces sí pueda ejercer vetos parciales.

Quisiera señalarles a ustedes, señores legisladores, señoras legisladoras, insisto, no hagamos cortinas de humo, vayamos a lo que tenemos que ir y es a dirimir en la Suprema Corte, efectivamente, la razón de este cuerpo legislativo, vayamos a defender a este cuerpo legislativo de la intromisión de un Jefe de Gobierno y que les haré un pequeño recuento a lo largo de su gestión:

Ha emitido Bandos, en los que establece disposiciones que contravienen a la legislación del Distrito Federal.

Ha publicado tardíamente disposiciones legales emitidas por esta Asamblea Legislativa.

No ha aplicado, ha habido una no aplicación manifiesta del artículo 65 de la Ley del Transporte que se refiere a la obligación de los automovilistas para contratar el SUVA, no me dejará mentir una de sus compañeras diputadas, que ha defendido este tema.

No ha emitido varios reglamentos, entre otros el de la Ley de Establecimientos Mercantiles y regularidad que impide la aplicación plena de esa ley.

Obstaculizó las reformas a un Código Electoral, situación que demostró fehacientemente la intromisión que busca hacer al proceso electoral del 2003.

Ha desacatado diversas resoluciones del poder judicial que le han llegado incluso a esta Asamblea Legislativa para pedirle que acate las leyes que él juró hacer cumplir en este sitio.

Otórgo por ejemplo, facultades de manera ilegal a la Secretaría del Medio Ambiente, adscribiendo el organismo de aguas y contraviniendo la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, motivo por el cual, iniciamos ya otra Controversia Constitucional.

Los diputados de esta Asamblea Legislativa, incluyéndolos a ustedes compañeros diputados del PRD, no podemos tolerar, porque creo que entre ustedes también hay algunos que esconden su vocación democrática, no podemos tolerar las tentaciones autoritarias de un Jefe de Gobierno que ha despreciado el trabajo legislativo y a toda costa, trata de imponer su voluntad violentando de manera constante el Estado de Derecho.

Debido a esa actitud, es por la que estamos aquí, pidiendo a esta Asamblea Legislativa y en acatamiento del Estado de Derecho, estamos pidiendo que llevemos adelante la Controversia Constitucional.

Insisto, me parece que la discusión a la que nos quieren llevar, a la que nos quiere llevar el Jefe de Gobierno y las instrucciones que les ha dado para que vengan aquí a defender su punto de vista, no tiene ningún respaldo ni sustento jurídico. Por eso es que también no contestan preguntas, y por eso es que no entran a la litis del asunto, por eso es que no pueden ustedes entrar a esa litis, no pueden entrar porque insisto, el problema aquí es del incumplimiento de la ley. Seguramente la Suprema Corte y la historia nos darán la razón.

Esperamos que esta actuación de nuestro Jefe de Gobierno, a quien no le discutimos su vocación social, no le discutimos su popularidad ni le discutimos la orientación del gasto

que ha hecho hacia programas de atención a adultos mayores o a personas desvalidas, a quien no le discutimos eso, esperamos que hacia el futuro no tengamos el preanuncio de gobernantes que se han...

EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Michel, discúlpeme usted.

EL C. DIPUTADO MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ-Sí, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Ensástiga, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO (Desde su curul).- Quisiera solicitarle de la manera más atenta que en los términos del artículo 104 del Reglamento, solicite al diputado Marco Antonio Michel se centre en el tema. Si revisamos el punto de la orden del día, tiene que ver con relación a la promulgación y publicación del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Financiero del Distrito Federal. Creo que ese es el tema, y él nos está haciendo todo un recuento de una serie de cuestionamientos que el considera, y que desde mi punto de vista, nos están desviando del tema.

Le solicito por favor que en los términos del 104...

EL C. PRESIDENTE.- Señor diputado, discúlpeme usted.

Diputado Ensástiga recojo su petición, la recojo en el mismo sentido y del mismo tamaño respecto de las palabras que se han pronunciado aquí, que pronunció la diputada Clara Marina Brugada, su compañera Carmen Pacheco. Pido al orador que en efecto, se entiende que en términos argumentativos está usted recogiendo una serie de elementos y centrémonos en el tema, señor diputado.

EL C. DIPUTADO MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ-Lamento, diputado Ensástiga, porque creo que es una de las personas de su grupo parlamentario a las que me refería de la vocación democrática, lamento que no haya estado en toda la discusión y lamento que no haya precisamente seguido, por lo menos si estaba entonces no lo escuchó, porque lamento que no haya seguido los argumentos tan pobres que nos dieron los diputados de su partido, en donde no se centraron justamente en la litis, y es a ellas a las que estaba contestando.

Justamente de lo que estamos hablando -insisto- es un problema de legalidad y aquí estoy hablando de que las diputadas y los diputados de esta Asamblea tenemos que defender a este órgano legislativo llevando a cabo esta controversia para respetar la legalidad y el sistema representativo y democrático que todavía existe en esta ciudad y que seguramente otros no quisieran tener y están

inaugurando lo que yo he señalado como una reacción autoritaria frente a los trabajos legislativos.

Gracias, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- A usted, señor diputado. Se instruye a la secretaría a consultar al Pleno en votación económica, si la propuesta del Punto de Acuerdo se encuentra suficientemente discutida.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está suficientemente discutida la propuesta.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS BUENDÍA HEGEWISCH (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Buendía.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS BUENDÍA HEGEWISCH (Desde su curul).- Para razonar el voto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Señor diputado, como usted sabe, el artículo 115 de nuestro Reglamento establece que inmediatamente después de haberse presentado los dos oradores en pro y los dos oradores en contra, ya no hay ninguna otra discusión.

Hemos tenido como práctica parlamentaria, que en todo caso, al inicio de la discusión se inscriban los oradores que quisieran después de hablar en pro y en contra, los dos y dos, se hiciese alguna participación de partido. Esa ha sido una práctica y se ha aceptado.

La otra práctica es que por alusiones personales, en el curso del debate, entre los oradores en pro y oradores en contra, a veces se ha concedido la palabra con fundamento en el artículo 36 fracción II de la Ley Orgánica.

Lamento mucho tener que decirle que vamos a pasar a lo que sigue, que es la votación de manera económica de la propuesta del punto de acuerdo.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS BUENDÍA HEGEWISCH (Desde su curul).- Entiendo, con todo respeto, señor Presidente, que usted debería de haber preguntado si alguien razonaría su voto, y en cualquier caso me parece que si no se ha producido la votación, todo el mundo tiene derecho a, previamente a que pasemos a votar, porque todavía no se ha pasado a votar, apenas va a preguntar si está suficientemente discutido el tema, cualquiera de los que están en este Pleno tendrían derecho a razonar su voto.

EL C. PRESIDENTE.- Yo quisiera que la secretaría me hiciera el favor de leer el artículo 115 del Reglamento Interior para el Gobierno de esta Asamblea.

EL C. SECRETARIO.- Con mucho gusto, señor Presidente.

Artículo 115.- Sólo podrán dispensarse del procedimiento a que se refiere el artículo anterior aquellos asuntos que por acuerdo expreso de la Asamblea se califiquen de urgente y obvia resolución. En esos casos, la proposición se decidirá inmediatamente después de que su autor la haya presentado.

De considerarse un asunto de urgente y obvia resolución, se pondrá a discusión inmediatamente, pudiendo hacer uso de la palabra hasta dos diputados en contra y dos en pro e inmediatamente se preguntará al Pleno si se aprueba o no la proposición. De ser aprobada, se le dará el trámite correspondiente, y en caso contrario se turnará a Comisión. Salvo en este caso, ninguna proposición podrá decidirse sin que primero pase a la Comisión o Comisiones correspondientes y estas la hayan analizado y dictaminado.

EL C. PRESIDENTE.- Dígame, diputado Buendía.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS BUENDÍA HEGEWISCH (Desde su curul).- Queda entonces la posibilidad de hacerlo por alusiones, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Y quién lo ha aludido, señor diputado.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS BUENDÍA HEGEWISCH (Desde su curul).- Alusión sobre el tema.

EL C. PRESIDENTE.- Me apena mucho tener que decirle que no existe esa figura en nuestro Reglamento, señor diputado. De verdad, me apena mucho pero tengo que pasar, como indica el Reglamento, a solicitar en votación económica la votación sobre la propuesta.

Hágalo así, Secretario, por favor.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si la propuesta de punto de acuerdo se encuentra suficientemente discutida.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse o desecharse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse o desecharse la propuesta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada la propuesta, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento de la Comisión de Gobierno y de la Oficialía Mayor para los efectos conducentes.

En el orden del día, corresponde a esta presidencia cerrar el Período de Sesión Extraordinario a que nos hemos convocado y para ello debo recordar que el día de hoy, fuimos convocados a este espacio de representación plural en el que convergen y disienten ideas, proyectos y aspiraciones, para honrar la legalidad como principio en el que todos nosotros encontramos el referente a nuestra responsabilidad diaria.

Hoy esta Soberanía reitera con firmeza su función y responsabilidad institucional, velar por el cumplimiento estricto de la ley y por la preservación del Estado de Derecho, brindar seguridad y certeza jurídica a los habitantes del Distrito Federal, procurando que la voluntad popular se vea reflejada en leyes constitucionales y benéficas para la población y reiterar nuestra actitud respetuosa hacia los otros Órganos de Gobierno de la Ciudad, en un sano sistema de frenos y contrapesos que permita la buena marcha del Gobierno.

Toda determinación de esta honorable Asamblea está encaminada a dar cumplimiento a su función y responsabilidad institucional, a diseñar las bases que permitan la convivencia pacífica y el gobierno transparente, nada más ni nada menos.

El motivo de este período extraordinario ha sido pues, diputadas y diputados, dignificar la labor de esta Soberanía, precisar que el principio de división de poderes no es sinónimo de obstáculos y trabas, sino de colaboración y contrapeso, en fin, recordar que sin derecho y ley no hay democracia ni política posible.

Continúe la secretaría con los asuntos del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, esta secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera.

EL C. PRESIDENTE.- Se ruega a todos los presentes ponerse de pie.

Compañeros diputados:

“Hoy 29 de enero de 2003, siendo las 15:02 horas, se declaran solemnemente clausurados los trabajos del Primer Período de Sesiones Extraordinarias del Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Segunda Legislatura”.

Se levanta la sesión.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ

En la Ciudad de México, Distrito Federal siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos, del día miércoles veintinueve de enero del año dos mil tres, con una asistencia de cuarenta y siete diputados, la presidencia declaró abierta la sesión.

La secretaría dio lectura al orden del día de esta sesión.

Por instrucciones de la presidencia, se dio lectura a la convocatoria para la celebración del Primer Período de Sesiones Extraordinarias correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio.

La presidencia, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y, a la convocatoria a la que se dio lectura, informó que se procedería a elegir la Mesa Directiva que conduciría los trabajos de la Asamblea Legislativa durante el Primer Período de Sesiones Extraordinarias, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional; instruyendo a la Coordinación de Servicios Parlamentarios distribuir las cédulas de votación.

La Mesa Directiva electa para coordinar los trabajos del Primer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio, quedó integrada de la siguiente manera: diputado Miguel González Compean, Presidente; diputado Alejandro Agundis Arias, Vicepresidente; diputado Emilio Serrano Jiménez, Vicepresidente; diputado Eleazar Roberto López Granados, Vicepresidente; diputada Eugenia Flores Hernández, Vicepresidenta; diputado Jaime Guerrero Romero, Secretario; diputada Ana Laura Luna Coria, Secretaria; diputado Adolfo López Villanueva, Prosecretario y, diputado Rolando Alfonso Solís Obregón, Prosecretario.

En los términos del artículo 36 fracción XV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruyó comunicar la elección de la Mesa Directiva, al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal así como a las Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión.

La presidencia solicitó a las ciudadanas diputadas y diputados de la Mesa Directiva electa, ocupar los asientos respectivos.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MIGUEL GONZÁLEZ COMPEAN

Puestos los presentes de pie, el Presidente declaró: “la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura,

abre hoy veintinueve de enero de dos mil tres, el Primer Período de Sesiones Extraordinarias, correspondiente a su Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio”.

Se sometió a consideración de la Asamblea un dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales, por el que se desecha la propuesta de Punto de Acuerdo por la que se confirman los Programas Parciales de los Asentamientos Humanos Viveros Coateclán y la Palma 1ª, 2ª y 3ª Secciones del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en la Delegación Tlalpan. Para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra al diputado Alejandro Agundis Arias, a nombre de la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales. Sin que mediara debate se aprobó en votación nominal con 53 votos.

Se puso a consideración de la Asamblea un dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales, con Proyecto de Decreto a cinco iniciativas de modificación a los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano en las Delegaciones Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero e Iztapalapa. Para fundamentar el dictamen por la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales, se concedió el uso de la tribuna al diputado Marco Antonio Michel Díaz. Sin que mediara debate, se aprobó en votación nominal con 54 votos en pro y 1 abstención. La presidencia instruyó remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Se sometió a consideración de la Asamblea, un dictamen de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 196 del Código Financiero del Distrito Federal. En virtud de que dicho dictamen no fue distribuido entre las ciudadanas diputadas y diputados, en los términos del artículo 38 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 100 del Reglamento para su Gobierno Interior, se consultó al Pleno si era de dispensarse el trámite. En votación económica se dispensó el trámite. Para fundamentar el dictamen a nombre de las Comisiones Unidas, se concedió el uso de la palabra a la diputada Iris Edith Santacruz Fabila. Sin que mediara debate, se aprobó en votación nominal con 39 votos en pro y 13 abstenciones. La presidencia instruyó remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Se sometió a consideración de la Asamblea, un dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de

Justicia, con Proyecto de Decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Desde su curul, el diputado Marco Antonio Michel Díaz, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, solicitó a la presidencia decretar un receso, para estar en posibilidad de consensar el dictamen de referencia.

Siendo las trece horas con veinticinco minutos, la presidencia decretó un receso de diez minutos.

Reanudada la sesión a las trece horas con treinta y cinco minutos, la presidencia concedió el uso de la palabra al diputado Juan José Castillo Mota, para fundamentar el dictamen, por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, quien manifestó que en virtud de que los grupos parlamentarios no habían consensado un artículo del dictamen con Proyecto de Decreto, solicitaba se retirara el dictamen del orden del día. En votación económica se aprobó retirar el dictamen de referencia del orden del día.

Como último punto del orden del día y, por instrucciones de la presidencia, la Secretaría dio lectura a un Punto de Acuerdo propuesto por la Comisión de Gobierno, para presentar demanda de Controversia Constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en contra de actos del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que invade la esfera de competencia constitucional de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con relación a la promulgación y publicación del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Financiero del Distrito Federal.

Para hablar en contra de la propuesta, hicieron uso de la tribuna las diputadas Clara Marina Brugada Molina, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, quien fuera interpelada por la diputada Alicia Irina del Castillo Negrete y Barrera, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, desde su curul y, la diputada María del Carmen Pacheco Gamiño del grupo parlamentario del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Para hablar en pro de la propuesta, se concedió el uso de la palabra a los diputados Federico Döring Casar, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y al diputado Marco Antonio Michel Díaz, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el cual fue interpelado por el diputado Gilberto Ensástiga Santiago, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Al respecto, la presidencia exhortó al orador a centrarse en el tema.

Por instrucciones de la presidencia se consultó al Pleno si el asunto se encontraba suficientemente discutido.

Desde su curul, el diputado José Luis Buendía Hegewisch, solicitó el uso de la palabra para razonar su voto en contra. La presidencia manifestó que de conformidad con el artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, no era posible autorizar su intervención, instruyendo a la secretaría a dar lectura al artículo en comento.

Desde su curul, el diputado José Luis Buendía Hegewisch, insistió en hacer uso de la palabra por alusión sobre el tema, respondiendo el Presidente que en el Reglamento para el Gobierno Interior de este órgano legislativo no existe tal figura.

En votación económica se aprobó la propuesta, instruyendo la presidencia hacerlo del conocimiento de la Comisión de Gobierno y de la Oficialía Mayor, para los efectos conducentes.

Agotados los asuntos en cartera, la presidencia solicitó a todos los presentes ponerse de pie y enseguida declaró: “hoy veintinueve de enero de dos mil tres, siendo las quince horas con dos minutos, se declaran solemnemente clausurados los trabajos del Primer Período de Sesiones Extraordinarias, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”.

Directorio

**Diario de los Debates
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
II Legislatura.**

**Comisión de Gobierno
Dip. Patricia Garduño Morales
Presidenta**

**Coordinación de Servicios Parlamentarios
Dirección General de Proceso Parlamentario**

